

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN POR LOTES PARA EL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES HELIÓPOLIS, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA

Expediente: (CONTR/2025/362599)

ÍNDICE:

1. OBJETO.
2. COMPOSICIÓN DE LOS DISTINTOS LOTES.
3. CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
4. OFERTA ECONÓMICA
5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA TODOS LOS LOTES
6. TRANSPORTE
7. MÉTODOS DE CONTROL DE SUMINISTRO
8. NORMATIVA VIGENTE
9. CONDICIONES LABORALES

ANEXO I. CUADRO DE PRECIOS Y CANTIDADES.



MARIA LUISA CAVA CORONEL		13/05/2025 14:05:37	PÁGINA: 1 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwYa9lh0W5j3qzvb3rn1976S1cJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1.- OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas a las que habrá de sujetarse el suministro de productos de alimentación para el Centro Residencial para Personas Mayores Heliópolis, ubicado en C/ Padre Mediavilla, 2 41012 de Sevilla de forma sucesiva y por precio unitario.

Es, por tanto, objeto de este pliego la contratación del suministro de todo tipo de alimentos necesarios para elaborar los menús que se sirven en este CPRM así como establecer una tarifa de los mismos, un compromiso de disponibilidad y de entrega y un servicio de atención al cliente que se adapte a las necesidades del Centro.

A los efectos del presente Pliego de Condiciones, y conforme a la letra b) del apartado 3 del artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se entenderá por contrato de suministros aquél en que el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del Servicio.

Esta Delegación Territorial no se compromete a adquirir una cantidad mínima de productos, ya que los pedidos se irán formulando a lo largo del ejercicio, de conformidad a las necesidades que se vayan produciendo en la prestación del servicio.

Así pues, la Delegación Territorial no está obligada a agotar la totalidad de la cuantía presupuestada, ni a adquirir un volumen de suministro determinado, por consiguiente, el gasto real será el que resulte de los precios ofertados por el adjudicatario y de las adquisiciones o entregas efectivas que se produzcan en función a las necesidades del CRM a lo largo del periodo de duración del contrato.

2.- COMPOSICIÓN DE LOS DISTINTOS LOTES

El suministro se ha dividido en lotes independientes, con el fin de posibilitar a los distintos suministradores poder licitar por alguno determinado:

Lote	Denominación	CPV Principal
L1	Carne, embutidos y derivados frescos	15100000 Productos de origen animal, carne y productos cárnicos 15131000 Conservas y preparaciones cárnicas
L2	Frutas y verduras	03220000 Hortalizas, frutas y frutos de cáscara 03221200 Frutos hortícolas 03221300 Hortalizas de hoja 03222000 Frutas y frutos de cáscara
L3	Pescado fresco	03300000 Productos de la ganadería, la caza y la pesca 03310000 Pescado, crustáceos y productos acuáticos 03311000 Pescado
L4	Congelados y precocinados	15220000 Pescados congelados 15331170 Legumbres y hortalizas congeladas 15896000 Productos congelados
L5	Conservas, latas, legumbres	03211300 Arroz 03212220 Legumbres

MARIA LUISA CAVA CORONEL		13/05/2025 14:05:37	PÁGINA: 2 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwYa9lh0W5j3qzvb3rn1976S1cJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



		15235000 Conservas de pescado 15242000 Platos de pescado preparados 15331000 Legumbres y hortalizas
L6	Panes, harinas, pastas y frutos secos	15612000 Harina de cereales o legumbres y productos conexos 15612500 Productos de panadería 15810000 Productos de panificación, pasteles y productos de pastelería frescos 15851100 Pastas alimenticias sin cocer
L7	Leche, queso, derivados lácteos y huevo	03142500 Huevos 15511000 Leche 15530000 Mantequilla 15540000 Queso 15550000 Productos lácteos diversos 15551000 Yogur y otros productos lácteos fermentados 15555000 Helados y productos similares
L8	Aceites	15400000 Aceites y grasas animales o vegetales
L9	Aguas, bebidas, licores y derivados	15860000 Café, té y productos conexos 15900000 Bebidas, tabaco y productos relacionados
L10	Bollería, mermeladas, azúcar, repostería	15800000 Productos alimenticios diversos
L11	Condimentos y varios	15870000 Condimentos y saisonadores

Los licitadores deberán presentar oferta para todos los productos incluidos en el lote al que opten, de tal forma que la omisión de algún producto provocará que la oferta no sea tenida en cuenta por considerarse el lote como incompleto. Así mismo, la oferta reflejará exactamente las cantidades consignadas para cada lote (kilos, litros, unidades, manojos...).

3.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Todos los productos objeto de este suministro se ajustarán a lo prescrito en la legislación alimentaria vigente de aplicación tanto en lo referido a la seguridad alimentaria, como a la información obligatoria en el etiquetado o documentación de acompañamiento, y se ajustarán a lo prescrito en el Código Alimentario Español y la normativa que lo desarrolla.

Los artículos que se suministren deberán reunir las características especificadas en este Pliego para su lote, siendo de la misma categoría ofertada o superior, en ningún caso inferior.

En caso de sustitución de alguna marca por causas de fuerza mayor, deberá ser propuesta a la Dirección de la Residencia para personas mayores Heliópolis (en adelante 'la residencia'), razonando las causas que hayan originado dicha sustitución, y con conformidad de la misma.

No se admitirán alimentos que contengan ingredientes provenientes de Organismos Genéticamente Modificados.

MARIA LUISA CAVA CORONEL		13/05/2025 14:05:37	PÁGINA: 3 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwYa9lh0W5j3qzvb3rn1976S1cJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Para todos los productos, hay que especificar que el estado de los envases y embalajes se deben presentar íntegros, sin fisuras, abolladuras o signos de humedad que pudieran indicar un trato o almacenamiento inadecuado del alimento.

Todo alimento y bebida deberá portar un etiquetado completo que indique el tipo de producto, sus ingredientes y su fecha de caducidad. En el caso particular de productos frescos sin envasar se evaluará el origen de dichos productos, puesto que los mismos podrán carecer de etiquetado.

El transporte de alimentos debe ser exclusivo, manteniendo una adecuada estiba y no entrando en contacto con ningún tipo de sustancia que pudiera contaminarlos.

En cualquier caso, el adjudicatario deberá cumplir lo establecido en la legislación vigente en lo referente a instalaciones, elaboración, almacenamiento, distribución, etiquetados, envasados y rotulación de los productos.

3.1. Lote 1: Carne, embutidos y derivados frescos.

La totalidad de los artículos contemplados en el presente lote cumplirán en todo momento la legislación vigente aplicable en cada momento y procederán de canales provenientes de animales sacrificados en los mataderos autorizados, habiendo sido sometidos a los correspondientes controles sanitarios y con las correspondientes marcas sanitarias y de identificación, todo ello conforme a la legislación vigente.

Las carnes adquiridas deberán ajustarse en cuanto a su clasificación, calidad y marcaje a los establecidos por el Código Alimentario y en especial a las Reglamentaciones técnico-sanitarias que les sean de aplicación. Deberán ir acompañada de las guías y certificados sanitarios correspondientes.

- CARNE DE TERNERA

Sabor y olor: natural, propio de la carne fresca.

Color: rojo oscuro, sin manchas extrañas.

Consistencia: firme, ligeramente húmeda y con las vetas blancas propias de cada pieza.

Presentación: en piezas, fileteada, troceada o picada según demanda. Envasada al vacío en plástico alimentario.

- CARNE DE CERDO

Sabor y olor: natural, propio de la carne fresca.

Color: rosáceo, sin manchas extrañas.

Consistencia: firme y compacta.

Presentación: en piezas, fileteada, troceada o picada según demanda. Envasada al vacío en plástico alimentario.

- CARNES DE AVE

Sabor y olor: natural, propio de la especie.

Color: rosa claro, sin manchas extrañas, sin golpes, ni magulladuras.

Consistencia: firme y elástica al tacto si procede.

Presentación: en piezas, fileteada, troceada o picada según demanda. Envasada en plástico alimentario.

La carne será de consumo preferente no inferior a 7 días desde el suministro. Embutidos y fiambres, serán de consumo preferente no inferior a 3 meses desde el suministro.

MARIA LUISA CAVA CORONEL		13/05/2025 14:05:37	PÁGINA: 4 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwYa9lh0W5j3qzvb3rn1976S1cJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El resto de productos incluidos en los lotes, distintos de los mencionados, serán de consumo preferente no inferior a 6 meses desde la fecha del suministro concreto. Las fechas de consumo preferente de cada uno de los productos deberán estar indicadas en los albaranes de entrega.

3.2. Lote 2: Frutas y verduras

Las características mínimas de calidad de las frutas y verduras frescas son las siguientes:

Maduración: se podrán consumir dentro de las 24-48 horas siguientes a la recepción, en su punto justo de maduración y sin posibilidad de deterioro en los tres días siguientes a su recepción. Estarán enteras, sanas, consistentes y con el aspecto característico del tipo y variedad.

Limpieza: no presentarán restos de productos químicos utilizados para su mantenimiento, no presentarán parásitos ni ningún tipo de suciedad, haciendo extensible la limpieza a los envases que los contengan.

Desgarros: las piezas de frutas/verduras serán enteras, sin partes grabadas.

Estado bacteriológico: No presentará ninguna pieza signos de levaduras o mohos.

Tamaño: La fruta ha de tener calibre de ración, homogénea, categoría extra y sin golpes ni magulladuras.

Envasado y presentación: los productos deben ser presentados en envases limpios, de material adecuado para la buena conservación y transporte del producto, de fácil apilado.

El transporte se efectuará en vehículos habilitados para el transporte de alimentos.

Deben estar exentos de humedad exterior anormal, olores y/o sabores internos o externos extraños, magulladuras, picaduras, germinación, daños causados por las condiciones meteorológicas, fuertes deformaciones, parásitos, tierra, hojas, etc.

Será obligatorio que la presentación se realice en envases normalizados con arreglo a la legislación vigente y con la etiqueta en la que al menos consten los siguientes datos:

- Denominación del producto- Lote Variedad.
- Categoría comercial.
- Calibre.
- Identificación de empresa.
- N° de registro sanitario.
- Origen del producto.
- Fecha de envasado.
- Contenido neto.

Frutas y verduras serán de consumo preferente no inferior a 7 días desde el suministro.

3.3. Lote 3: Pescado fresco

Se incluyen en este lote, además de pescados frescos y congelados, los moluscos y crustáceos que se consumen habitualmente en el Centro. Podrán ser animales enteros eviscerados y descabezados, fileteados, etc.

El suministro del mismo será en función de la estación y las existencias en el mercado, de acuerdo con lo solicitado.

Deberá cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente.

MARIA LUISA CAVA CORONEL		13/05/2025 14:05:37	PÁGINA: 5 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwYa9lh0W5j3qzvb3rn1976S1cJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los pescados serán de Clase Extra y deberán ir acompañados de las guías y certificados sanitarios correspondientes.

No podrán haber sido sometidos desde su captura a ningún proceso de conservación.

Deberá ajustarse a la normativa vigente en relación a las normas sanitarias aplicables a la comercialización de los productos pesqueros.

Las características mínimas de calidad del pescado son las siguientes:

- Los ojos en el pescado fresco están abultados, y la pupila es negra y brillante.
- La piel debe tener un color vivo.
- Las agallas deben tener un color rojo o rosa intenso, y un aspecto limpio y brillante.
- Si el pescado tiene escamas, éstas deben estar adheridas a su cuerpo.
- Envasado y presentación: los productos deben ser presentados en envases limpios, de material adecuado para la buena conservación y transporte del producto, de fácil apilado.

3.4. Lote 4: Congelados y precocinados

Carnes congeladas

Los productos cárnicos congelados serán de consumo preferente no inferior a 6 meses desde la fecha del suministro concreto; las fechas de consumo preferente, en su caso, de cada uno de los productos deberán estar indicadas en los albaranes de entrega.

Pescados congelados

Se incluyen en este lote, además de pescados congelados, los moluscos y crustáceos que se consumen habitualmente en el Centro. Podrán ser animales enteros eviscerados y descabezados, fileteados, etc. Las piezas serán enteras sin cabezas y sin vísceras, en filetes o en rodajas según necesidades del Centro. Deberán cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente, ajustándose a la Norma General de Etiquetado, Publicidad y Presentación de los Productos Alimenticios Envasados, debiendo constar la denominación de "Congelado en Alta Mar", así como la temperatura de conservación (-18°).

Otros alimentos precocinados y cocinados, congelados.

Se incluyen en este apartado todos los alimentos que han sufrido algún tratamiento en su preparación y están destinados al consumo directo tras la descongelación o no, o bien que necesiten algún tratamiento culinario previo al consumo.

Todos estos artículos estarán sometidos a la legislación vigente así como a las normas higiénico-sanitarias en lo que se refiere a la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

Los productos congelados serán de consumo preferente no inferior a 6 meses desde la fecha del suministro concreto; las fechas de consumo preferente, en su caso, de cada uno de los productos deberán estar indicadas en los albaranes de entrega.

3.5. Lote 5: Conservas, latas, legumbres

Este lote está integrado por una amplia variedad de productos como legumbres, frutas en almíbar, conservas, salazones, etc.

MARIA LUISA CAVA CORONEL		13/05/2025 14:05:37	PÁGINA: 6 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwYa9lh0W5j3qzvb3rn1976S1cJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Puede que en la descripción de algunos artículos se hayan utilizado marcas o nombres comerciales, en aquellos casos en que el artículo es generalmente conocido por su nombre comercial o marca: En dichos casos ha de entenderse que es una forma de denominar al artículo y el artículo requerido es el definido o similar.

Las categorías comerciales ACEPTADAS para las conservas a efectos del pliego son Extra y Primera.

Las legumbres serán de la categoría extra. Las legumbres secas deben estar enteras, sanas (exentas de mohos, podredumbres, insectos vivos o muertos y parásitos vivos o muertos), limpias, no sobrepasar en restos de plaguicidas los límites contenidos en la legislación vigente, y exentas de olores y/o sabores extraños.

Los productos serán de consumo preferente no inferior a 6 meses desde la fecha del suministro concreto. Las fechas de consumo preferente de cada uno de los productos deberán estar indicadas en los albaranes de entrega.

3.6. Lote 6: Panes, harinas, pastas y frutos secos

Este lote está integrado por una amplia variedad de productos como arroces y pastas, panes y derivados, diferentes tipos de harinas...

Puede que en la descripción de algunos artículos se hayan utilizado marcas o nombres comerciales, en aquellos casos en que el artículo es generalmente conocido por su nombre comercial o marca: En dichos casos ha de entenderse que es una forma de denominar al artículo y el artículo requerido es el definido o similar.

El arroz deberá presentarse entero, sano (esencialmente exento de mohos, podredumbres, insectos y parásitos, no sobrepasando en restos de plaguicidas los límites contenidos en la legislación vigente), limpio, exento de olores y/o sabores extraños y seco (el contenido de humedad, una vez envasado, no sobrepasará el 15 %). El estado del producto deberá ser tal, que le permita soportar un transporte y una manipulación que asegure su llegada al consumidor en condiciones satisfactorias.

Solo se suministrarán pastas alimenticias simples de calidad superior, entendiendo por estas las elaboradas exclusivamente con sémolas o semolinas de trigo duro (*Triticum durum*). Se licitarán pastas en sus diferentes formatos comerciales (fideos, espaguetis, macarrones, tallarines, tiburones, conchas, etc...) y en diferentes calibres o tamaños de pasta, según las necesidades del Centro.

El pan deberá ser fresco, del día, sin presencia de mohos o insectos.

Los productos serán de consumo preferente no inferior a 6 meses desde la fecha del suministro concreto. Las fechas de consumo preferente de cada uno de los productos deberán estar indicadas en los albaranes de entrega.

El horario y periodicidad del suministro serán los establecidos por el órgano contratante o Dirección del Centro. Salvo en el pan precocido, los productos de panadería se entregarán totalmente listos para su consumo por los residentes en horario de 07:45 a 08:30 de lunes a domingo, siendo el pan de suministro diario.

3.7. Lote 7: Leche, queso, derivados lácteos y huevos

MARIA LUISA CAVA CORONEL		13/05/2025 14:05:37	PÁGINA: 7 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwYa9lh0W5j3qzvb3rn1976S1cJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los derivados lácteos, quesos y lácteos de máquina serán de consumo preferente no inferior a 3 meses desde la fecha del suministro concreto, excepto los yogures, que tendrán un consumo preferente no inferior a 20 días desde el suministro. Las fechas de consumo preferente de cada uno de los productos deberán estar indicadas en los albaranes de entrega.

3.8. Lote 8: Aceites

Los aceites serán vegetales, bien Aceite de Oliva Virgen (aceites obtenidos del fruto del olivo únicamente por procedimientos mecánicos o por otros medios físicos en condiciones, especialmente térmicas, que no produzcan la alteración del aceite, que no hayan tenido más tratamiento que el lavado, la decantación, la centrifugación y el filtrado) o aceite refinado de girasol.

Los productos serán de consumo preferente no inferior a 6 meses desde la fecha del suministro concreto. Las fechas de consumo preferente de cada uno de los productos deberán estar indicadas en los albaranes de entrega.

3.9. Lote 9: Aguas, bebidas, licores y derivados

Este lote está integrado por una amplia variedad de productos como aguas envasadas, café, infusiones, bebidas alcohólicas, zumos, etc.

Puede que en la descripción de algunos artículos se hayan utilizado marcas o nombres comerciales, en aquellos casos en que el artículo es generalmente conocido por su nombre comercial o marca: En dichos casos ha de entenderse que es una forma de denominar al artículo y el artículo requerido es el definido o similar.

Los zumos de frutas serán de diferentes sabores (piña, naranja, melocotón, etc...), natural o reconstituido a partir de concentrado de fruta, con contenido mínimo en fruta del 50%. Envasado en recipiente rectangular de cartón, tipo Tetrabrik® o Tetra pack® de 1 litro y de 200 ml., con edulcorante.

Las bebidas refrescantes objeto de este pliego solo podrán suministrarse en envases debidamente cerrados y etiquetados.

Los productos serán de consumo preferente no inferior a 6 meses desde la fecha del suministro concreto. Las fechas de consumo preferente de cada uno de los productos deberán estar indicadas en los albaranes de entrega.

3.10. Lote 10: Bollería, mermeladas, azúcar, repostería

Este lote está integrado por una amplia variedad de productos como azúcar, edulcorante, galletas, panes especiales y bollería industrial...

Puede que en la descripción de algunos artículos se hayan utilizado marcas o nombres comerciales, en aquellos casos en que el artículo es generalmente conocido por su nombre comercial o marca: En dichos casos ha de entenderse que es una forma de denominar al artículo y el artículo requerido es el definido o similar.

Los productos serán de consumo preferente no inferior a 6 meses desde la fecha del suministro concreto. Las fechas de consumo preferente de cada uno de los productos deberán estar indicadas en los albaranes de entrega.

MARIA LUISA CAVA CORONEL		13/05/2025 14:05:37	PÁGINA: 8 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwYa9lh0W5j3qzvb3rn1976S1cJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3.11. Lote 11: Condimentos y varios

Este lote está integrado por una amplia variedad de productos como especias, salsas y condimentos.

Puede que en la descripción de algunos artículos se hayan utilizado marcas o nombres comerciales, en aquellos casos en que el artículo es generalmente conocido por su nombre comercial o marca: En dichos casos ha de entenderse que es una forma de denominar al artículo y el artículo requerido es el definido o similar.

Los productos serán de consumo preferente no inferior a 6 meses desde la fecha del suministro concreto. Las fechas de consumo preferente de cada uno de los productos deberán estar indicadas en los albaranes de entrega.

4. OFERTA ECONÓMICA

Los productos a suministrar se presentan en el ANEXO I (Cuadro de Precios y características) del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, con listados por cada uno de los lotes. Las cantidades indicadas son las estimadas para los dos años de duración del contrato. Los licitadores deben ofertar para todos los productos de cada lote al que concurren que figuran en dicho Anexo.

La propuesta económica deberá ir acompañada de una descripción de los productos ofertados (en el mismo orden en que figuran en las tablas incluidas en el Anexo I del PCAP), en la que deberán hacer referencia, al menos, a la descripción de las características, así como de las marcas y/u origen (si procede).

En las tablas con las especificaciones objetos del contrato que aparecen en el Anexo I del PCAP, la la columna “Precio IVA excluido” indica el precio máximo unitario (excluido el IVA), que el órgano contratante podrá abonar por la unidad suministro, sin que en ningún caso el precio ofertado pueda ser superior.

En la columna “Precio Unitario” ofertado por el licitador se consignará el precio unitario con dos decimales (IVA excluido). En caso de que se omitiera este precio unitario, o se ofertara por encima del Precio Máximo (IVA excluido) indicado en el Anexo I, se considerará que se oferta por el importe del precio máximo unitario de licitación. En caso de contradicción entre el precio total señalado y la suma de los precios unitarios ofertados, prevalecerán éstos sobre aquél.

El precio a tener en cuenta para puntuar será el ofertado para el total de cada lote al que se presente el licitador, siendo necesario respetar el precio máximo de cada uno de los productos que se incluyen en el lote. Cuando un licitador presente ofertas para más de un lote, la valoración se realizará de manera separada para cada uno de los lotes. Por tanto, habrá tantas ofertas como lotes a los que se pretenda licitar, no siendo procedente una oferta global para todos los lotes.

En el modelo de proposición económica deberán rellenarse todos y cada uno de los campos solicitados, con desglose de todos los artículos, en el mismo orden que figuran en las tablas incluidas en el Anexo I del PCAP. La falta de alguno de los datos puede dar lugar a la exclusión del proceso de adjudicación si no pudiera conocerse con claridad el importe de la oferta.

En aquellos productos en los que el precio se haya definido en relación con un envase, formato de presentación o peso específico, se admitirán variaciones de los mismos, siempre y cuando se respete la relación entre el peso y el precio descrita en el Pliego, salvo que, a juicio del Centro, el formato descrito sea

MARIA LUISA CAVA CORONEL		13/05/2025 14:05:37	PÁGINA: 9 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwYa9lh0W5j3qzvb3rn1976S1cJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



indispensable para el cumplimiento de los fines del contrato. A estos efectos, se formulará consulta durante el plazo de presentación de ofertas.

5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA TODOS LOS LOTES

Los licitadores deberán tener implantado un sistema de control basado en los principios del Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico (APPCC), de acuerdo con el artículo 5 del Reglamento CE/852/2004, de 29 de abril, relativo a la higiene de los productos alimenticios, aportando dicho análisis a la Dirección del Centro cuando expresamente se le solicite. Si el licitador opera con productos de origen animal, la normativa a aplicar es el Reglamento CE/853/2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal. Asimismo, deberá cumplir toda la legislación que les sea de aplicación.

La empresa adjudicataria garantizará un alto nivel cualitativo, tanto en la selección y conservación de los víveres y productos complementarios, como en su manipulación, características organolépticas, de nutrición y conservación de la cadena de frío. Dichas tareas se efectuarán de acuerdo con las indicaciones establecidas por el ordenamiento jurídico vigente, en especial el Código Alimentario Español, aprobado por Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y normativa de desarrollo, y específicamente en las normas que en su materia haya ordenado la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de conformidad con las instrucciones concretas de la persona que ostente la Dirección del Centro, o persona en quien ésta delegue, que comprobará si las condiciones de calidad, presentación e higiene de las materias primas, alimentos y bebidas son los adecuados y, en caso negativo, rechazarlos.

La empresa adjudicataria tendrá un número de teléfono y correo electrónico específico de contacto para tener asegurado el suministro o resolver cualquier duda, así como un interlocutor con el Centro Residencial para Personas Mayores Heliópolis. Dicho interlocutor será el responsable de la comunicación, de las relaciones con el Centro, del seguimiento del funcionamiento y de responder frente a cualquier incidencia en relación con el desarrollo del contrato.

Las entregas del material adjudicado se realizarán según las necesidades existentes en cada momento en el Centro. Deberá existir la posibilidad de entrega diaria (salvo festivos) para adaptarse a las necesidades del Centro. La entrega de la mercancía se efectuará en la entrada del sótano/sótano almacén.

El adjudicatario entregará los bienes objeto del presente contrato en el almacén de la cocina central del Centro, en el plazo máximo de 72 horas contadas a partir de la fecha de notificación de la solicitud de entrega o en el plazo de mejora ofertado en su caso, computándose dicho plazo desde el momento en que se formalice la petición, que podrá realizarse por escrito, por teléfono, correo electrónico u otros medios. En demandas urgentes el plazo no será superior a 24 horas.

De conformidad con la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía (BOJA núm. 251 de 31 de diciembre), las condiciones de higiene, tanto las referidas a la conservación como las que afectan a la manipulación y salubridad de los productos alimenticios, serán de la exclusiva responsabilidad del contratista.

Las entregas no llevarán asociados gastos de transporte alguno ni exigencia de pedido mínimo de entrega.

La mercancía que, a juicio del personal encargado de su recepción por parte del Centro Residencial para Personas Mayores Heliópolis, no se encuentre en condiciones de ser recepcionada, será devuelta sin coste de ningún tipo para el Centro y sustituida en el mismo día.

MARIA LUISA CAVA CORONEL		13/05/2025 14:05:37	PÁGINA: 10 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwYa9lh0W5j3qzvb3rn1976S1cJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Además de la comprobación de que los productos cumplen las condiciones fijadas en el PCAP y en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, mediante las inspecciones y análisis correspondientes, el Centro fijará los sistemas de control de la calidad que considere oportunos para garantizar la perfecta prestación del servicio.

Las cantidades indicadas de artículos en cada uno de los lotes para el cálculo del precio del contrato son cantidades de consumo previstas conforme a consumos históricos. Se facturará únicamente lo realmente suministrado.

El transporte se efectuará en vehículos habilitados para el transporte de alimentos en adecuadas condiciones de higiene y seguridad. La empresa adjudicataria dispondrá de los vehículos suficientes para garantizar el reparto del suministro en tiempo y lugar previsto. Los gastos de mantenimiento de dichos vehículos serán por cuenta de la empresa adjudicataria. El adjudicatario está obligado a cumplir las condiciones de transporte que les sean de aplicación. No se dispondrán alimentos ni sus embalajes directamente sobre el suelo de los vehículos de transporte y utilizará palés de plástico o similar, quedando prohibido expresamente el uso de palés de madera o cualquier tipo de separador de madera.

Los embalajes o paquetes de productos deberán cumplir las características que se detallan en este Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la normativa vigente.

Las empresas adjudicatarias se comprometerán, cuando proceda, a respetar los posibles cambios que la evolución tecnológica así aconseje.

En caso de detectarse defectos en los productos suministrados, el adjudicatario sustituirá a la mayor brevedad posible, y dentro del mismo día, dichos productos por otros de las mismas características y calidad adjudicada, para no obstaculizar el normal funcionamiento del Centro.

En caso de que el adjudicatario no entregase los productos en el punto y horario establecidos, o éstos no se encuentren en estado de ser recibidos (calidad, caducidad, etc.), el Centro se reserva el derecho de adquirir en el mercado los productos requeridos, haciéndose cargo la empresa adjudicataria de la factura del nuevo proveedor y cargando al Centro, como máximo, el precio ofertado.

La Administración se reserva la comprobación, en el momento de la recepción, de la calidad de los artículos que, como mínimo, debe ser coincidente con la especificada en los pliegos, reservándose el derecho de rechazar aquellos alimentos que no cumplan con la normativa aplicable o las condiciones señaladas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que será considerado como mínimo.

Los responsables de la recepción de los alimentos en el Centro comprobarán:

- La cantidad
- La calidad y/o categoría del producto
- La presentación
- Las condiciones higiénicas del transporte y envasado
- La caducidad y el etiquetado

No se admitirán productos cuya fecha de caducidad o consumo preferente esté próxima al día de ser recibida o la hayan excedido, ni aquéllos cuyos envases no se encuentren en perfecto estado (sucios, rotos, abollados, oxidados...). Cuando se compruebe en el momento de la entrega que las materias primas o

MARIA LUISA CAVA CORONEL		13/05/2025 14:05:37	PÁGINA: 11 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwYa9lh0W5j3qzvb3rn1976S1cJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ingredientes han excedido los límites de temperatura establecidos o que su estado organoléptico no es el correcto, deberán devolverse al proveedor.

En caso de disconformidad o discrepancia en los resultados de las comprobaciones efectuadas, el adjudicatario podrá presentar las alegaciones que estime pertinentes en forma de peritajes, dictámenes o análisis emitidos por Centros u Organismos oficiales que servirán como elementos de juicio para la resolución definitiva que dictará el órgano de Contratación.

El adjudicatario está obligado a tener en todo momento a disposición del CRPM Heliópolis toda la documentación relacionada con:

- Registros sanitarios
- Acreditaciones
- Ausencia de OGMS en los artículos suministrados
- Características de los alimentos (si corresponde)
- Vehículos de transporte y autorizaciones
- Condiciones de manipulación y transporte de los alimentos
- Condiciones de transporte de productos refrigerados
- Cualquier otro relacionado con la seguridad alimentaria de los productos suministrados.

6. TRANSPORTE

La empresa adjudicataria deberá contar con un sistema de transporte adecuado para que los alimentos se mantengan seguros e idóneos para el consumo hasta el momento de la entrega.

Dispondrá de vehículos, equipamientos y personal suficiente para poder dar respuesta al servicio de aprovisionamiento con las periodicidades y cantidades definidas, así como para dar respuesta a las “necesidades extraordinarias” que excepcionalmente pudieran surgir. Para ello contará con los siguientes recursos:

a) Vehículos: cumplirán las exigencias establecidas en la normativa vigente de transporte de alimentos. El transporte de los productos que precisen refrigeración o congelación se realizará en vehículos especiales, cuyas características dependerán de las necesidades de la mercancía, de la distancia y de las condiciones ambientales exteriores. Estos vehículos podrán ser isoterms, refrigerantes o frigoríficos, pero en cualquier caso garantizarán que la temperatura del producto durante el transporte es la exigida por la normativa (Certificado de conformidad/placa del fabricante para vehículos de transporte a temperatura regulada; los vehículos de las clases RRC, FRC y FRF, dispondrán de termógrafo en el interior de la caja).

b) Mantenimiento: los receptáculos de los vehículos estarán, en todo momento, en condiciones adecuadas de mantenimiento (dispondrá del documento ATP en vigor y documentación acreditativa de las revisiones del equipo térmico o reparaciones, en su caso).

c) Limpieza y desinfección: se realizará con productos aptos para este uso y con la frecuencia necesaria. Se procederá a una limpieza eficaz entre las cargas para evitar el riesgo de contaminación, cuando se hayan transportado en el mismo vehículo otros productos alimenticios o no alimenticios.

d) Palés y carros de transporte: se dispondrá de número suficiente para la adecuada distribución de la mercancía, tanto en el almacén proveedor como para la entrega al Centro. Este equipamiento se encontrará, en todo momento, en perfecto estado de mantenimiento y en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas.

MARIA LUISA CAVA CORONEL		13/05/2025 14:05:37	PÁGINA: 12 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwYa9lh0W5j3qzvb3rn1976S1cJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los gastos de mantenimiento de los vehículos serán por cuenta de la empresa adjudicataria, que también será responsable de tener el seguro de los medios de transportes utilizados en vigor. Así mismo, los vehículos utilizados deberán tener la Inspección Técnica de Vehículos correspondiente al día, de manera actualizada.

El horario del transporte para la provisión de víveres y materias primas al Centro se efectuará siempre entre las 08:00 horas y las 10:00 horas, de lunes a viernes, excepto festividades nacionales, regionales y locales. La empresa adjudicataria será la responsable de realizar el transporte y descarga de los suministros con las debidas garantías de seguridad, siendo el mismo a riesgo y ventura de la adjudicataria.

Si, excepcionalmente, no se pudiera prestar el servicio por circunstancias no imputables al adjudicatario como consecuencia de posibles contingencias imprevistas (fenómenos climatológicos, huelgas, catástrofes, etc.) que puedan interferir en las frecuencias de suministro establecidas en este pliego, la empresa adjudicataria deberá disponer de un "sistema alternativo de apoyo" con los medios necesarios para el restablecimiento normal del suministro. Si esto no fuera posible, correrá con los gastos del servicio alternativo que hubiera de establecer para dicho fin.

Las empresas licitadoras aportarán información relacionada con la capacidad de respuesta para atender peticiones urgentes de alimentos, señalando a este respecto el emplazamiento geográfico de sus almacenes, así como la distancia kilométrica desde los mismos hasta el Centro de entrega y el tiempo estimado de la misma.

7. MÉTODOS DE CONTROL DE SUMINISTRO

El transporte, embalaje, clasificado, etc., en todo momento se ajustará a lo dispuesto en el Código Alimentario Español y normativa que lo desarrolla, en concreto a la Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición. El Reglamento (CE) 852/2004, del parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, regula las condiciones básicas de la empresa y productos alimentarios, incluido lo relativo a la higiene, locales, materiales, transporte y formación.

7.1.- Control de recepción de mercancías

- Comprobación de documentación del producto o en el envase, marca de salubridad en los productos que lo requieran.
- Comprobación de la ausencia de cuerpos extraños: Mediante inspección visual se comprobará que no existen cuerpos extraños como papel, plásticos, etc. En el caso de detectarlos se procederá a eliminarlos y anotarlo en el registro de comprobación de materias primas.
- Para los productos alimenticios envasados y etiquetados se comprueba: Información obligatoria del etiquetado, preferentemente su fecha de caducidad o consumo preferente (debe tener suficiente duración para poderlo consumir dentro de los plazos previstos) y la temperatura a la que debe ser conservado. La mercancía va identificada, en su embalaje exterior, con los datos relativos a la denominación del producto, el marcado de fechas y la identificación de la empresa responsable. La integridad de los envases, sin roturas, deformaciones, ni signos de manipulación. En el caso de conservas enlatadas, no deben tener abolladuras, óxido o golpes que puedan afectar a la hermeticidad del envase, ni abombamientos, ya que pueden ser debidos a gas o a crecimiento microbiano en su interior.
- Para productos alimenticios no envasados, se realizarán controles visuales y organolépticos de los productos (color, olor, aspecto y textura), con el fin de comprobar su aptitud al consumo, según especificaciones. También se comprueba la homogeneidad de los lotes adquiridos, a fin de garantizar que

MARIA LUISA CAVA CORONEL		13/05/2025 14:05:37	PÁGINA: 13 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwYa9lh0W5j3qzvb3rn1976S1cJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



no haya grandes diferencias de calidad y/o tamaño entre todas las piezas que integran el total del producto adquirido.

- Para los productos refrigerados o congelados, se controla la temperatura de las materias primas e ingredientes en el momento de la recepción del producto, no admitiéndose aquellos que evidencien la ruptura de la cadena de frío ni productos “glaseados”.

7.2.- Control de condiciones de transporte

Se hará el control mediante inspección visual comprobando:

- El grado de limpieza del vehículo.
- Grado de higiene del transportista.
- Estibado adecuado (no se apile en exceso, no toque otras cajas, etc.)
- Comprobación de la ausencia de cuerpos extraños: no existen cuerpos extraños como papel, plásticos, etc.
- Utilización de vehículo más adecuado a las condiciones de conservación de la mercancía

8. NORMATIVA VIGENTE

La empresa adjudicataria de productos alimenticios se ajustará a la normativa establecida relativa a la higiene, manipulación de alimentos, y prevención de riesgos laborales asociados a la actividad alimentaria, y en particular a las siguientes disposiciones con sus respectivas modificaciones:

- Ley 11/2001, de 5 de Julio, por la que se crea la Agencia Española de seguridad alimentaria y nutrición.
- Reglamento CE/852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de Abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.
- Reglamento 853/2004, de 29 de Abril de 2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal.
- Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y alimentos, modificado por Real Decreto 682/2014, de 1 de agosto.
- Decreto 61/2012 de 13 de marzo, por el que se regula el procedimiento de la autorización sanitaria de funcionamiento y la comunicación previa de inicio de actividad de las empresas y establecimientos alimentarios y se crea el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía.
- Decreto 164/2011, de 17 de mayo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.
- Real Decreto 1334/91, de 31 de julio, por el que se aprueba la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios.
- Real Decreto 930/92, de 17 de julio, por el que se aprueba la norma de etiquetado sobre propiedades nutritivas de los productos alimenticios.
- Reglamento (CE) nº 2073/05 de la Comisión, de 15 de noviembre de 2005, relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios.
- Real Decreto 640/06, de 26 de mayo, por el que se regulan determinadas condiciones de aplicación de disposiciones comunitarias en materia de higiene, de la producción y comercialización de productos alimenticios.
- Ley 31/95, de 8 Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, sus modificaciones, y demás normativa relacionada, en particular:
 - Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
 - Real Decreto 486/1997, de 14 de abril de 1997, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de trabajo.

MARIA LUISA CAVA CORONEL		13/05/2025 14:05:37	PÁGINA: 14 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwYa9lh0W5j3qzvb3rn1976S1cJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Resolución de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo e Inmigración, de 8 de septiembre de 2009, por la que se registra y publica el Acuerdo para la promoción de la seguridad y la salud en el trabajo en el sector de la industria de alimentación y bebidas.
 - Acuerdo de 9 de febrero de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Real Decreto 109/2010, de 5 de febrero, por el que se modifican diversos reales decretos en materia sanitaria para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

Y cualquier otra que modifique, complemente o sustituya a las anteriores.

La empresa adjudicataria será responsable de su cumplimiento, manteniendo indemne al órgano de contratación de cuantos daños y perjuicios le pueda causar el incumplimiento de la citada legislación.

Por su parte, el órgano de contratación podrá exigir a la adjudicataria los documentos acreditativos del cumplimiento de la legislación vigente.

9. CONDICIONES LABORALES

Corresponde a los responsables de las empresas alimentarias garantizar que los manipuladores de alimentos tengan una formación adecuada a su puesto de trabajo.

La empresa alimentaria es la responsable de la supervisión y la instrucción o formación de los manipuladores, de acuerdo con su actividad laboral. Esta formación la podrá impartir la propia empresa alimentaria, otras entidades que ofrezcan este servicio y centros de formación profesional o educación reconocidos por los organismos oficiales dentro de su formación reglada.

La empresa adjudicataria se obliga con el personal que emplee para el desarrollo del presente contrato al cumplimiento de cada una de las obligaciones vigentes en las disposiciones laborales y sociales y en especial en materia de prevención de riesgos laborales.

La empresa adjudicataria deberá cumplir respecto a sus trabajadores las obligaciones y deberes establecidos en la normativa vigente y en los convenios colectivos de trabajo.

La empresa alimentaria es responsable de que las personas (manipuladores y no manipuladores) que tengan a su cargo el desarrollo y mantenimiento del sistema APPCC o la aplicación de las guías de prácticas correctas de higiene, hayan recibido una formación adecuada. La formación es un medio necesario para conseguir el objetivo de implantación y correcto funcionamiento del sistema APPCC o la aplicación de las guías oficiales de prácticas correctas de higiene.

Asimismo, el adjudicatario dotará a su personal de todos los medios de seguridad necesarios, obligándose a cumplir con el mismo toda la legislación vigente en materia de salud y prevención de riesgos laborales.

Sevilla, (fechado y firmado digitalmente).

LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Fdo.: María Luisa Cava Coronel

MARIA LUISA CAVA CORONEL		13/05/2025 14:05:37	PÁGINA: 15 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwYa9lh0W5j3qzvb3rn1976S1cJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I - CUADRO DE PRECIOS Y CANTIDADES

Lote 1

Producto	Especificaciones técnicas	Medida	Cantidades	Precio	Coste	IVA	Importe IVA	Precio con IVA
ALBÓNDIGAS POLLO	Frescas, primera calidad, sin grasas	Kg	1000	6,99 €	6.990,00 €	10,00 %	699,00 €	7.689,00 €
CABEZA DE LOMO CERDO	Sin hueso, de primera, sin grasas	Kg	800	5,99 €	4.792,00 €	10,00 %	479,20 €	5.271,20 €
CANILLAS	Huesos blancos de canillas de ternera salados	Kg	600	3,99 €	2.394,00 €	10,00 %	239,40 €	2.633,40 €
CAÑA DE LOMO	Ibérica, primera calidad	Kg	10	19,95 €	199,50 €	10,00 %	19,95 €	219,45 €
CARNE PICADA CERDO	Sin grasas, primera calidad	Kg	255	5,50 €	1.402,50 €	10,00 %	140,25 €	1.542,75 €
CARNE PICADA POLLO	Sin grasas, primera calidad	Kg	600	5,50 €	3.300,00 €	10,00 %	330,00 €	3.630,00 €
CARRILLADA	De cerdo, en trozos, de primera, sin grasas	Kg	780	9,95 €	7.761,00 €	10,00 %	776,10 €	8.537,10 €
CERDO TROZO	Primera calidad, sin grasa	Kg	300	5,99 €	1.797,00 €	10,00 %	179,70 €	1.976,70 €
CHISTORRAS	Primera calidad, poca grasa	Kg	300	5,80 €	1.740,00 €	10,00 %	174,00 €	1.914,00 €
CHOPPED TERNERA	Primera calidad, envasado al vacío	Kg	80	5,95 €	476,00 €	10,00 %	47,60 €	523,60 €
CHORIZO HERRADURA	Ibérico, primera calidad, poca grasa	Kg	400	6,90 €	2.760,00 €	10,00 %	276,00 €	3.036,00 €
CHORIZO IBÉRICO	Primera calidad, envasado al vacío	Kg	20	11,25 €	225,00 €	10,00 %	22,50 €	247,50 €
CHORIZO POLLO	Primera calidad, envasado al vacío	Kg	804	7,80 €	6.271,20 €	10,00 %	627,12 €	6.898,32 €
CHULETA DE CERDO	Carne fresca, sin grasas, de primera	Kg	1200	5,80 €	6.960,00 €	10,00 %	696,00 €	7.656,00 €
CHURRASCO DE POLLO	Filetada, sin grasas, fresca, de primera	Kg	400	5,99 €	2.396,00 €	10,00 %	239,60 €	2.635,60 €
CINTA DE LOMO	Fresca, limpia, primera calidad	Kg	1072	6,95 €	7.450,40 €	10,00 %	745,04 €	8.195,44 €
CODILLO CERDO	Envasado al vacío	Kg	340	3,95 €	1.343,00 €	10,00 %	134,30 €	1.477,30 €
CONTRA MUSLO POLLO	Fresco, sin piel ni hueso, primera calidad	Kg	1800	3,25 €	5.850,00 €	10,00 %	585,00 €	6.435,00 €
CUBO DE ADOBO 3 KG.		Kg	14	17,50 €	245,00 €	10,00 %	24,50 €	269,50 €
FALDA RELLENA DE CERDO	Sin trocear la pieza, sin grasa, primera calidad	Kg	80	10,50 €	840,00 €	10,00 %	84,00 €	924,00 €
FILETE LOMO	Fileteado, primera calidad, sin grasa	Kg	1400	5,99 €	8.386,00 €	10,00 %	838,60 €	9.224,60 €
GALLINA UND	Fresca, matanza inferior a 3 días, sin cabeza, sin depojos, 2 kg/pieza	Unidad	560	3,50 €	1.960,00 €	10,00 %	196,00 €	2.156,00 €
GUIISO CERDO	Fresco, troceado, poca grasa	Kg	600	5,50 €	3.300,00 €	10,00 %	330,00 €	3.630,00 €
GUIISO TERNERA	Fresca, magro vacuno, 100% primera	Kg	1000	8,95 €	8.950,00 €	10,00 %	895,00 €	9.845,00 €
HAMBURGUESA MIXTA	Carne fresca, primera calidad, sin grasas	Kg	500	6,95 €	3.475,00 €	10,00 %	347,50 €	3.822,50 €
HIGADITOS DE POLLO	Frescos, limpios	Kg	300	1,85 €	555,00 €	10,00 %	55,50 €	610,50 €
HÍGADO DE TERNERA	Filetes de hígado de ternera, sin grasas, primera calidad	Kg	172,5	5,69 €	981,53 €	10,00 %	98,15 €	1.079,68 €
HUESO BLANCO	Primera calidad	Kg	300	3,95 €	1.185,00 €	10,00 %	118,50 €	1.303,50 €
JAMÓN BRASEADO	Primera calidad, envasado al vacío	Kg	90	11,15 €	1.003,50 €	10,00 %	100,35 €	1.103,85 €
JAMÓN PICADO KG	Primera calidad	Kg	144	13,95 €	2.008,80 €	10,00 %	200,88 €	2.209,68 €
JAMÓN SERRANO	Primera calidad	Kg	158	13,90 €	2.196,20 €	10,00 %	219,62 €	2.415,82 €
JAMÓN SERRANO DESHUESADO	Primera calidad, envasado al vacío	Kg	300	15,09 €	4.527,00 €	10,00 %	452,70 €	4.979,70 €
JAMÓN YORK	Jamón cocido extra, primera calidad	Kg	500	9,99 €	4.995,00 €	10,00 %	499,50 €	5.494,50 €
LOMO ADOBADO SEMICOCIDO	Primeras marcas, al vacío	Kg	340	5,45 €	1.853,00 €	10,00 %	185,30 €	2.038,30 €
LOMO SAJONIA	Primera calidad, sin grasa, piezas enteras	Kg	240	6,99 €	1.677,60 €	10,00 %	167,76 €	1.845,36 €
LONGANIZA	Primera calidad, poca grasa	Kg	600	5,99 €	3.594,00 €	10,00 %	359,40 €	3.953,40 €
MAGRO DE CERDO	Fresca, troceada, sin grasas, de primera	Kg	1400	5,50 €	7.700,00 €	10,00 %	770,00 €	8.470,00 €
MANTECA BLANCA KG.		Kg	14	5,50 €	77,00 €	10,00 %	7,70 €	84,70 €
MENÚDO DE TERNERA	Trozos magros, primera calidad	Kg	900	8,50 €	7.650,00 €	10,00 %	765,00 €	8.415,00 €
MORCILLA	De cerdo, sin añadidos, buen sabor, compacta, especial potajes	Kg	320	7,99 €	2.556,80 €	10,00 %	255,68 €	2.812,48 €
MORTADELA	Primera calidad, envasado al vacío	Kg	80	5,95 €	476,00 €	10,00 %	47,60 €	523,60 €
MUSLO POLLO	Frescos, limpios, matanza inferior a 3 días, sin hueso, piel ni grasa	Kg	1800	4,15 €	7.470,00 €	10,00 %	747,00 €	8.217,00 €
PALETA COCIDA	Envasado al vacío	Kg	200	9,95 €	1.990,00 €	10,00 %	199,00 €	2.189,00 €
PAPADA	Primera calidad	Kg	520	4,99 €	2.594,80 €	10,00 %	259,48 €	2.854,28 €
PAVO PECHUGA	Umpia, sin piel, sin hueso, primera calidad, frescas, matanza inferior a 3 días	Kg	400	7,99 €	3.196,00 €	10,00 %	319,60 €	3.515,60 €
PAVO RELLENO	Sin trocear, sin depojos	Kg	80	14,30 €	1.144,00 €	10,00 %	114,40 €	1.258,40 €
PECHUGA DE PAVO COCIDA	Primera calidad, envasada al vacío	Kg	200	6,95 €	1.390,00 €	10,00 %	139,00 €	1.529,00 €
PECHUGA DE PAVO TROCEADA	Primera calidad	Kg	360	9,80 €	3.528,00 €	10,00 %	352,80 €	3.880,80 €
PINCHO DE POLLO	Trozos magros, sin grasa, primera calidad, aprox. 100 gr. unidad	Kg	810	6,99 €	5.661,90 €	10,00 %	566,19 €	6.228,09 €
POLLO FILETE	Fileteado, primera calidad, sin grasa	Kg	1600	6,60 €	10.560,00 €	10,00 %	1.056,00 €	11.616,00 €
POLLO PECHUGA	Umpia, sin piel, sin hueso, primera calidad, frescas, matanza inferior a 3 días	Kg	1100	5,99 €	6.589,00 €	10,00 %	658,90 €	7.247,90 €
POLLO RELLENO	Primera calidad, envasada al vacío	Kg	60	9,50 €	570,00 €	10,00 %	57,00 €	627,00 €
POLLO TROZO	Matanza inferior a 3 días, sin cabeza, sin depojos	Kg	30	5,99 €	179,70 €	10,00 %	17,97 €	197,67 €
SALAMI	Primera calidad, envasado al vacío	Kg	60	8,95 €	537,00 €	10,00 %	53,70 €	590,70 €
SALCHICHA FRESCA	Calidad extra, primeras marcas, blancas	Kg	900	3,30 €	2.970,00 €	10,00 %	297,00 €	3.267,00 €
SALCHICHAS DE POLLO S/LACTOSA	Calidad extra, primeras marcas, blancas	Kg	600	4,00 €	2.880,00 €	10,00 %	288,00 €	3.168,00 €
SALCHICHÓN	Primera calidad, envasado al vacío	Kg	84	18,95 €	1.591,80 €	10,00 %	159,18 €	1.750,98 €
SANGRE DE POLLO	Primera calidad	Kg	600	3,75 €	2.250,00 €	10,00 %	225,00 €	2.475,00 €
SOLOMILLO	Ternera, primera calidad	Kg	80	5,88 €	470,40 €	10,00 %	47,04 €	517,44 €
TERNERA GUIISO	Primera calidad, sin grasa	Kg	500	9,95 €	4.975,00 €	10,00 %	497,50 €	5.472,50 €
TERNERA TROZO	Primera calidad, sin grasa	Kg	150	9,95 €	1.492,50 €	10,00 %	149,25 €	1.641,75 €
TOCINO DE PAPADA	Primera calidad	Kg	600	3,50 €	2.100,00 €	10,00 %	210,00 €	2.310,00 €
TOCINO FRESCO	Primera calidad, de cerdo	Kg	560	3,99 €	2.234,40 €	10,00 %	223,44 €	2.457,84 €
TOCINO SALADO	Primera calidad, de cerdo	Kg	560	5,50 €	3.080,00 €	10,00 %	308,00 €	3.388,00 €
YORK 11*11 3 KG	Primera calidad, en barra, envasado al vacío	Pack	500	5,99 €	2.995,00 €	10,00 %	299,50 €	3.294,50 €
Total general					206.749,53 €		20.674,95 €	227.424,48 €

MARIA LUISA CAVA CORONEL		13/05/2025 14:05:37	PÁGINA: 16 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwYa9lh0W5j3qzvb3rn1976S1cJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote 2

Producto	Especificaciones técnicas	Medida	Cantidades	Precio	Coste	IVA	Importe IVA	Precio con IVA
ACELGAS MANOJO	Frescas, manojo 1 kg, 1ª calidad	Kg	220	1,24 €	271,70 €	4,00 %	10,87 €	282,57 €
AJOS CASTAÑOS	Frescos, nacional, 1ª calidad	Kg	400	6,50 €	2.600,00 €	4,00 %	104,00 €	2.704,00 €
AJOS PELADOS	Frescos, nacional, 1ª calidad	Kg	440	5,59 €	2.459,60 €	4,00 %	98,38 €	2.557,98 €
APIO MANOJO	Fresco, blanco o verde, 1ª calidad	Kg	1580	1,49 €	2.354,20 €	4,00 %	94,17 €	2.448,37 €
BERENJENA	Frescas, sin pepitas, buen color, tamaño mediano, 1ª calidad	Kg	1500	2,31 €	3.465,00 €	4,00 %	138,60 €	3.603,60 €
CALABACÍN	Frescos, nacional, buen color y textura, 1ª calidad	Kg	1420	0,91 €	1.292,20 €	4,00 %	51,69 €	1.343,89 €
CALABAZA	Frescas, 1ª calidad	Kg	1200	1,63 €	1.956,00 €	4,00 %	78,24 €	2.034,24 €
CEBOLLAS	Nacional, gordas, 1ª calidad	Kg	13000	0,58 €	7.540,00 €	4,00 %	301,60 €	7.841,60 €
CIRUELAS	1ª calidad, amarillas o negras, sabor dulce en su punto de maduración, 60 gr./pieza	Kg	1100	1,94 €	2.134,00 €	4,00 %	85,36 €	2.219,36 €
FRESA	1ª calidad, frescas, de temporada	Kg	150	3,65 €	547,50 €	4,00 %	21,90 €	569,40 €
HIERBABUENA MANOJO	Fresca, fuerte color verde, 1ª calidad	Kg	156	1,30 €	202,80 €	4,00 %	8,11 €	210,91 €
KIWI	1ª calidad, frescos	Kg	1400	3,25 €	4.550,00 €	4,00 %	182,00 €	4.732,00 €
LAUREL	Fresco, 1ª calidad	Kg	30	1,96 €	58,80 €	10,00 %	5,88 €	64,68 €
LIMÓN	Cáscara fina, buen zumo, tamaño mediano	Kg	560	2,01 €	1.125,60 €	4,00 %	45,02 €	1.170,62 €
MANDARINA	1ª calidad, tipo clementina, sin huesos, fácil de pelar, jugosa y dulce	Kg	3400	1,08 €	3.672,00 €	4,00 %	146,88 €	3.818,88 €
MANZANA GOLDEN	1ª calidad, 150-200 gr./pieza	Kg	1420	1,56 €	2.215,20 €	4,00 %	88,61 €	2.303,81 €
MELOCOTÓN	1ª calidad, amarillos o rojos, 200 gr./pieza, sabor tradicional, punto maduración	Kg	500	1,89 €	942,50 €	4,00 %	37,70 €	980,20 €
MELÓN	1ª calidad, piel de sapo, sabor dulce, punto maduración	Kg	2600	1,02 €	2.639,52 €	4,00 %	105,58 €	2.745,10 €
NARANJAS	De mesa, 1ª calidad, tipo navel o california, dulce, 200 gr./pieza	Kg	7600	0,75 €	5.700,00 €	4,00 %	228,00 €	5.928,00 €
NECTARINA	1ª calidad, buen sabor, en su punto de maduración, en temporada	Kg	800	1,65 €	1.320,00 €	4,00 %	52,80 €	1.372,80 €
PARAGUAYO	1ª calidad, frescos	Kg	600	2,34 €	1.404,00 €	4,00 %	56,16 €	1.460,16 €
PATATAS	1ª calidad, de temporada, fácil pelado, lisas	Kg	28600	1,15 €	32.890,00 €	4,00 %	1.315,60 €	34.205,60 €
PEPINO	Tipo español, 1ª calidad	Kg	440	1,69 €	743,60 €	4,00 %	29,74 €	773,34 €
PERA CONFERENCIA	1ª calidad, piezas medianas	Kg	4000	1,11 €	4.420,00 €	4,00 %	176,80 €	4.596,80 €
PEREJIL MANOJO	Frescos, fuerte color verde, 1ª calidad	Kg	140	1,30 €	182,00 €	4,00 %	7,28 €	189,28 €
PERSIMÓN	1ª calidad, frescos	Kg	300	3,49 €	1.047,00 €	4,00 %	41,88 €	1.088,88 €
PIMIENTOS FREIR	Frescos, tipo italianos, 1ª calidad	Kg	2400	1,27 €	3.048,00 €	4,00 %	121,92 €	3.169,92 €
PLÁTANOS	Canarios, calidad extra	Kg	4400	0,98 €	4.290,00 €	4,00 %	171,60 €	4.461,60 €
PUERRO	Frescos, primera calidad	Kg	1960	1,95 €	3.822,00 €	4,00 %	152,88 €	3.974,88 €
ROMANILLA CAJA	Fresca, buen rendimiento, 9 piezas/caja, 1ª calidad	Kg	320	8,45 €	2.704,00 €	4,00 %	108,16 €	2.812,16 €
SANDÍA	1ª calidad, con pocas pipas y sabor dulce, color rojo, punto maduración	Kg	7600	0,98 €	7.410,00 €	4,00 %	296,40 €	7.706,40 €
TOMATE CHERRY	Frescos, 1ª calidad	Kg	60	2,60 €	156,00 €	4,00 %	6,24 €	162,24 €
TOMATE ENSALADA	Tipo daniela, raf, etc, en su punto de maduración, 1ª calidad	Kg	6000	1,37 €	8.220,00 €	4,00 %	328,80 €	8.548,80 €
TOMATE PERA	En su punto de maduración, 1ª calidad	Kg	8000	1,37 €	10.960,00 €	4,00 %	438,40 €	11.398,40 €
ZANAHORIA	Frescas, 1ª calidad	Kg	3000	0,93 €	2.790,00 €	4,00 %	111,60 €	2.901,60 €
Total general					131.133,22 €		5.248,86 €	136.382,08 €

MARIA LUISA CAVA CORONEL			13/05/2025 14:05:37	PÁGINA: 17 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwYa9lh0W5j3qzvb3rn1976S1cJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



Lote 3

Producto	Especificaciones técnicas	Medida	Cantidades	Precio	Coste	IVA	Importe IVA	Precio con IVA
ACEDIAS/LENGUADO	Primera calidad, buen tamaño	Kg	1000	5,89 €	5.890,00 €	10,00 %	589,00 €	6.479,00 €
BACALAO	Filete C/P 500-1000GR.	Kg	2000	9,10 €	18.206,00 €	10,00 %	1.820,60 €	20.026,60 €
BACALAO SALADO	Primera calidad, salado	Kg	200	15,23 €	3.046,00 €	10,00 %	304,60 €	3.350,60 €
BOQUERONES	Medianos, buena presencia, limpios	Kg	900	5,50 €	4.950,00 €	10,00 %	495,00 €	5.445,00 €
CAZÓN/TINTORERA	Primera calidad	Kg	1040	3,06 €	3.182,40 €	10,00 %	318,24 €	3.500,64 €
CHIRLAS	Medianas, buena presencia	Kg	360	10,00 €	3.600,00 €	10,00 %	360,00 €	3.960,00 €
MERLUZA	Buena presencia, rodajas grandes 150/175 gr.	Kg	1400	7,50 €	10.500,00 €	10,00 %	1.050,00 €	11.550,00 €
MERLUZA	Primera calidad, fileteado, con piel	Kg	6000	8,51 €	51.060,00 €	10,00 %	5.106,00 €	56.166,00 €
PESCADA	Blanca, fresca, buena presencia, enteras	Kg	2000	6,95 €	13.900,00 €	10,00 %	1.390,00 €	15.290,00 €
PEZ ESPADA	Fileteados, primera calidad	Kg	844	5,14 €	4.338,16 €	10,00 %	433,82 €	4.771,98 €
PIOTAS	Medianas, buena presencia	Kg	4000	7,50 €	30.000,00 €	10,00 %	3.000,00 €	33.000,00 €
POTA TUBO LIMPIO	Grande, sin aditivos, tierno y limpio	Kg	1800	6,88 €	12.382,20 €	10,00 %	1.238,22 €	13.620,42 €
ROSADA	Filetes grandes, sin piel ni espinas	Kg	600	12,95 €	7.770,00 €	10,00 %	777,00 €	8.547,00 €
Total general					168.824,76 €		16.882,48 €	185.707,24 €

MARIA LUISA CAVA CORONEL		13/05/2025 14:05:37	PÁGINA: 18 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwYa9lh0W5j3qzvb3rn1976S1cJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote 4

Producto	Especificaciones técnicas	Medida	Cantidades	Precio	Coste	IVA	Importe IVA	Precio con IVA
ACEDIAS	Grande, 14-18 cm., con piel, sin aditivos	Kg	1200	13,83 €	16.596,00 €	10,00 %	1.659,60 €	18.255,60 €
BERENJENA REBOZADA	Fácil separación	Kg	600	7,50 €	4.500,00 €	10,00 %	450,00 €	4.950,00 €
BROCOLIS (CONGELADO)	Bolsa de 2,5 kg., caja de 4 bolsas, calidad extra	Kg	800	1,84 €	1.472,00 €	4,00 %	58,88 €	1.530,88 €
CALABACÍN DADO (CONGELADO)	Troceado, 1ª calidad	Kg	2080	1,39 €	2.895,36 €	4,00 %	115,81 €	3.011,17 €
CALABAZA PELADA (CONGELADO)	Troceada, 1ª calidad	Kg	2080	1,34 €	2.776,80 €	4,00 %	111,07 €	2.887,87 €
CANELONES DE ATÚN	Primera marca	Kg	600	4,31 €	2.584,20 €	10,00 %	258,42 €	2.842,62 €
CANELONES DE ESPINACAS	Primera marca	Kg	1200	3,65 €	4.380,00 €	10,00 %	438,00 €	4.818,00 €
CANELONES DE SETAS	Primera marca	Kg	1200	3,70 €	4.440,00 €	10,00 %	444,00 €	4.884,00 €
CAZÓN O CAELLA	Llomo entero limpio, >1 kg./pieza, glaseado máximo 20%	Kg	1008	5,55 €	5.594,40 €	10,00 %	559,44 €	6.153,84 €
CEBOLLA PICADA (CONGELADO)	Picada, ultracongelada	Kg	2080	1,43 €	2.974,40 €	4,00 %	118,98 €	3.093,38 €
CHURROS	Caja de 4 kg., 1ª calidad, sin glaseado	Kg	200	1,07 €	214,00 €	10,00 %	21,40 €	235,40 €
CHURROS LAZO	Fácil separación	Kg	136	1,07 €	145,52 €	10,00 %	14,55 €	160,07 €
COLIFLOR (CONGELADO)	Bolsa de 2,5 kg., caja de 4 bolsas, calidad extra	Kg	1200	1,46 €	1.752,00 €	4,00 %	70,08 €	1.822,08 €
CROQUETAS JAMÓN/POLLO	Fácil separación, 1ª marca	Kg	1200	4,55 €	5.460,00 €	10,00 %	546,00 €	6.006,00 €
DELICIA DE CANGREJO	En barra, sin glaseado, al vacío	Kg	290	8,95 €	2.595,50 €	10,00 %	259,55 €	2.855,05 €
DELICIAS DE LANGOSTA	Sin glasear, sin aditivos	Kg	14	5,95 €	83,30 €	10,00 %	8,33 €	91,63 €
EMPANADILLAS DE ATÚN	Fácil separación, fácil fritura, 1ª marca	Kg	1200	3,50 €	4.200,00 €	10,00 %	420,00 €	4.620,00 €
ENSALADILLA (CONGELADO)	Bolsa de 2,5 kg., caja de 4 bolsas, calidad extra	Kg	1600	1,39 €	2.224,00 €	4,00 %	88,96 €	2.312,96 €
ESPINACAS (CONGELADO)	Bolsa de 2,5 kg., caja de 4 bolsas, calidad extra	Kg	1200	1,61 €	1.928,40 €	4,00 %	77,14 €	2.005,54 €
FILETE DE BACALAO	>1 kg./pieza, glaseado máx 10%, punto justo de sal	Kg	2112	6,95 €	14.678,40 €	10,00 %	1.467,84 €	16.146,24 €
FILETE DE LENGUADO	Grandes, sin piel, glaseado máx. 10%	Kg	120	8,85 €	1.062,00 €	10,00 %	106,20 €	1.168,20 €
FILETES DE MERLUZA CON PIEL	Grandes, sin glaseado, envuelto individualmente	Kg	6000	9,25 €	55.500,00 €	10,00 %	5.550,00 €	61.050,00 €
FLAMENQUÍN YORK (CONGELADO)	Fácil separación, sin aditivos, 1ª marca	Kg	700	3,83 €	2.677,50 €	10,00 %	267,75 €	2.945,25 €
GAMBAS PELADAS	Grandes, 30% glaseadas, sin aditivos	Kg	800	7,07 €	5.656,80 €	10,00 %	565,68 €	6.222,48 €
GAMBAS REBOZADAS	Fácil separación, fácil fritura, 1ª marca	Kg	800	8,34 €	6.671,20 €	10,00 %	667,12 €	7.338,32 €
GUISANTES (CONGELADO)	Bolsa de 2,5 kg., caja de 4 bolsas, calidad extra	Kg	770	1,80 €	1.387,54 €	4,00 %	55,50 €	1.443,04 €
HAMBURGUESA MIXTA	Fácil separación, primera calidad	Kg	34	6,95 €	236,30 €	10,00 %	23,63 €	259,93 €
JUDÍAS VERDES (CONGELADO)	Bolsa de 2,5 kg., caja de 4 bolsas, calidad extra	Kg	1800	1,60 €	2.880,00 €	4,00 %	115,20 €	2.995,20 €
LANGOSTINO COCIDO	60-70 piezas/kg., sin glaseado, sin aditivo	Kg	70	9,75 €	682,50 €	10,00 %	68,25 €	750,75 €
LANGOSTINO COLA	Cocido, en bolsa, sin aditivos	Pack	800	19,29 €	15.432,00 €	10,00 %	1.543,20 €	16.975,20 €
LANGOSTINOS CRUDOS 700 GR.	Crudo, primera marca, medianos	Pack	140	6,18 €	865,20 €	10,00 %	86,52 €	951,72 €
MEJILLONES CARNE	Cocido, en bolsa	kg	360	4,43 €	1.594,80 €	10,00 %	159,48 €	1.754,28 €
MENESTRA (CONGELADO)	Bolsa de 2,5 kg., caja de 4 bolsas, calidad extra	Kg	1200	1,95 €	2.340,00 €	4,00 %	93,60 €	2.433,60 €
MINI EMPANADILLAS (CONGELADO)	Fácil separación	Kg	600	2,59 €	1.554,00 €	10,00 %	155,40 €	1.709,40 €
PALITOS MERLUZA (CAJA 6 KG)	Fácil separación, sin aditivos, 1ª marca	Kg	300	4,99 €	1.497,00 €	10,00 %	149,70 €	1.646,70 €
PATATA BASTÓN (CONGELADO)	Bolsa de 2,5 kg., caja de 4 bolsas, calidad extra	Kg	3000	1,70 €	5.100,00 €	4,00 %	204,00 €	5.304,00 €
PATATA DÓLAR (CONGELADO)	Calidad extra	Kg	1200	1,79 €	2.148,00 €	4,00 %	85,92 €	2.233,92 €
PATATA PARISINA (CONGELADO)	Bolsa de 2,5 kg., caja de 4 bolsas, calidad extra	Kg	1000	1,95 €	1.950,00 €	4,00 %	78,00 €	2.028,00 €
PATATAS DADO	Bolsa de 2,5 kg., caja de 4 bolsas, calidad extra	Kg	660	2,10 €	1.386,00 €	10,00 %	138,60 €	1.524,60 €
PAVÍAS DE MERLUZA 400 GR.	Rebozadas, fácil separación	Pack	600	2,33 €	1.398,00 €	10,00 %	139,80 €	1.537,80 €
PIMIENTO DADO ROJO	Bolsa de 2,5 kg., caja de 4 bolsas, calidad extra	Kg	1200	2,75 €	3.300,00 €	10,00 %	330,00 €	3.630,00 €
PIMIENTO DADO VERDE (CONGELADO)	Bolsa de 2,5 kg., caja de 4 bolsas, calidad extra	Kg	1400	2,65 €	3.710,00 €	4,00 %	148,40 €	3.858,40 €
PIMIENTOS RELLENOS DE BACALAO	Relleno de 1ª calidad, buena presencia, sin aditivos	Kg	375	12,65 €	4.743,75 €	10,00 %	474,38 €	5.218,13 €
PISTO (CONGELADO)	Bolsa de 2,5 kg., caja de 4 bolsas, calidad extra	Kg	1600	1,66 €	2.654,40 €	4,00 %	106,18 €	2.760,58 €
PUERRO DADO (CONGELADO)	Troceado, 1ª calidad	Kg	1200	1,72 €	2.064,00 €	4,00 %	82,56 €	2.146,56 €
PURÉ DE PATATAS	Primera marca, caja 5 kg.	Pack	700	23,88 €	16.716,00 €	10,00 %	1.671,60 €	18.387,60 €
SALMÓN LOMO	Sin glaseado, fácil separación	Unidad	200	3,45 €	690,00 €	10,00 %	69,00 €	759,00 €
SAN JACOBOS (CONGELADO)	Fácil separación, sin aditivos, 1ª marca, de pollo	Kg	700	2,87 €	2.007,60 €	10,00 %	200,76 €	2.208,36 €
SURIMI	Sin glasear, sin aditivos	Kg	120	4,85 €	582,00 €	10,00 %	58,20 €	640,20 €
TUBO POTA LIMPIA	Grande, glaseado máx. 20%, sin aditivos, tierno	Kg	1632	11,60 €	18.931,20 €	10,00 %	1.893,12 €	20.824,32 €
ZANAHORIA BABY (CONGELADO)	Bolsa de 2,5 kg., caja de 4 bolsas, calidad extra	Kg	800	2,07 €	1.659,20 €	4,00 %	66,37 €	1.725,57 €
ZANAHORIA DADO (CONGELADO)	Bolsa de 2,5 kg., caja de 4 bolsas, calidad extra	Kg	1200	1,26 €	1.516,80 €	4,00 %	60,67 €	1.577,47 €
ZANAHORIA RODAJA (CONGELADO)	Bolsa de 2,5 kg., caja de 4 bolsas, calidad extra	Kg	1100	1,34 €	1.478,40 €	4,00 %	59,14 €	1.537,54 €
Total general					253.566,47 €		22.661,97 €	276.228,44 €

MARIA LUISA CAVA CORONEL			13/05/2025 14:05:37	PÁGINA: 19 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwYa9lh0W5j3qzvb3rn1976S1cJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



Lote 5

Producto	Especificaciones técnicas	Medida	Cantidades	Precio	Coste	IVA	Importe IVA	Precio con IVA
ACEITUNAS S/HUESO	Lata 340 gr., primera marca	Lata	186	1,16 €	215,76 €	10,00 %	21,58 €	237,34 €
ALCACHOFAS	Calidad extra, sabor agradable, no transgénico, cortadas a cuartos, pack 3 kg	Pack	300	7,10 €	2.130,00 €	4,00 %	85,20 €	2.215,20 €
ALUBIAS BLANCAS 1 KG.	Alubia extra blanca, buena presentación	Kg	600	2,15 €	1.290,00 €	4,00 %	51,60 €	1.341,60 €
ARROZ REDONDO 1 KG.	Extra, granos enteros, buena presentación	Kg	400	1,35 €	540,00 €	4,00 %	21,60 €	561,60 €
ARROZ VAPORIZADO 1 KG.	Especial paella, granos enteros, buena presentación	Kg	1400	1,45 €	2.030,00 €	4,00 %	81,20 €	2.111,20 €
ATÚN EN ACEITE	Lata 1 kg. Atún en aceite vegetal	Kg	600	5,89 €	3.534,00 €	10,00 %	353,40 €	3.887,40 €
CABALLA	Lata 1 kg. Caballa en aceite vegetal	Kg	440	5,71 €	2.512,40 €	10,00 %	251,24 €	2.763,64 €
CHAMPIÑONES LAMINADOS	Lata 3 kg.	Pack	812	4,98 €	4.043,76 €	4,00 %	161,75 €	4.205,51 €
ESPÁRRAGOS BLANCOS	Lata 3 kg., calidad extra, sabor agradable	Pack	600	5,28 €	3.168,00 €	10,00 %	316,80 €	3.484,80 €
GARBANZOS 1 KG.	Blancos, lechosos, buena presentación, grano grande	Kg	1900	2,74 €	5.206,00 €	4,00 %	208,24 €	5.414,24 €
GUINDAS EN ALMÍBAR	Primera calidad, envase 1 kg, sin hueso	Kg	10	8,85 €	88,50 €	10,00 %	8,85 €	97,35 €
GUISANTES	Lata 3 kg., primera marca	Pack	88	2,80 €	246,40 €	4,00 %	9,86 €	256,26 €
JUDÍAS VERDES	Lata 3 kg., primera marca	Pack	204	3,55 €	724,20 €	4,00 %	28,97 €	753,17 €
LENTEJAS 1 KG.	Pardina, buena presentación	Kg	1000	1,80 €	1.800,00 €	4,00 %	72,00 €	1.872,00 €
MACEDONIA DE FRUTAS	Primera calidad, lata 3 kg	Pack	540	6,20 €	3.348,00 €	10,00 %	334,80 €	3.682,80 €
MAÍZ DULCE	Lata 3 kg.	Pack	372	4,15 €	1.543,80 €	10,00 %	154,38 €	1.698,18 €
MELOCOTÓN ALMIBAR	Primera calidad, lata 3 kg	Pack	260	5,17 €	1.344,20 €	10,00 %	134,42 €	1.478,62 €
MEMBRILLO PORCIONES PORC.	Porciones 50 gr.	Ud	100	0,30 €	30,20 €	10,00 %	3,02 €	33,22 €
MEMBRILLO PORCIONES S/AZÚCAR TARRINA	Porciones 50 gr., sin azúcar	Kg	170	2,14 €	363,80 €	10,00 %	36,38 €	400,18 €
PALOMETA	Bolsa 1 kg., primera marca	Kg	20	27,35 €	547,00 €	10,00 %	54,70 €	601,70 €
PERA ALMÍBAR	Lata 3 kg., primera marca	Pack	550	6,31 €	3.470,50 €	10,00 %	347,05 €	3.817,55 €
PIMIENTO DEL PIQUILLO	Lata 3 kg., primera marca	Pack	220	9,32 €	2.050,40 €	10,00 %	205,04 €	2.255,44 €
PIMIENTOS MORRONES	Lata 3 kg., calidad extra, sabor agradable	Kg	600	4,85 €	2.910,00 €	10,00 %	291,00 €	3.201,00 €
PIÑA EN SU JUGO	Primera calidad, lata 3,3 kg	Pack	540	7,15 €	3.861,00 €	10,00 %	386,10 €	4.247,10 €
REMOLACHA RALLADA	Lata 3 kg., primera marca	Pack	28	2,27 €	63,56 €	10,00 %	6,36 €	69,92 €
TOMATE FRITO	Lata 3 kg., calidad extra, sabor tradicional, primeras marcas	Pack	800	3,58 €	2.864,00 €	10,00 %	286,40 €	3.150,40 €
TOMATE NATURAL 30 PORC.	Primera marca, sin aditivos, porción de 25 gr.	Pack	550	4,64 €	2.552,00 €	10,00 %	255,20 €	2.807,20 €
TOMATE TRITURADO	Lata 5 kg., calidad extra, sabor tradicional, primeras marcas	Pack	1200	5,09 €	6.108,00 €	10,00 %	610,80 €	6.718,80 €
UVAS EN LATA	Latas individuales, 12 uvas por lata	Kg	360	7,65 €	2.754,00 €	10,00 %	275,40 €	3.029,40 €
ZANAHORIA RALLADA	Lata 3 kg., primera marca	Pack	372	2,25 €	837,00 €	4,00 %	33,48 €	870,48 €
Total general					62.176,48 €		5.086,81 €	67.263,29 €

MARIA LUISA CAVA CORONEL		13/05/2025 14:05:37	PÁGINA: 20 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwYa9lh0W5j3qzvb3rn1976S1cJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote 6

Producto	Especificaciones técnicas	Medida	Cantidades	Precio	Coste	IVA	Importe IVA	Precio con IVA
BOLLO 1 KG.	Pan tipo bollo, 1 kg. corteza dura	Kg	740	2,45 €	1.814,41 €	4,00 %	72,58 €	1.886,98 €
ESPAGUETIS	Gruesos, pasta de trigo duro, primera marca, bolsa 5 kg.	Pack	900	1,38 €	1.242,00 €	10,00 %	124,20 €	1.366,20 €
ESTRELLITAS	Pasta de trigo duro, primera marca, bolsa 5 kg.	Pack	900	6,65 €	5.985,00 €	10,00 %	598,50 €	6.583,50 €
FIDEO GRUESO	Grueso, pasta de trigo duro, primera marca, bolsa 5 kg.	Pack	500	6,65 €	3.325,00 €	10,00 %	332,50 €	3.657,50 €
FIDEOS FINOS	Cabellin, pasta de trigo duro, primera marca, bolsa 5 kg.	Pack	750	6,65 €	4.987,50 €	10,00 %	498,75 €	5.486,25 €
HARINA FREÍR KG.	De trigo	Kg	900	0,96 €	865,35 €	4,00 %	34,61 €	899,96 €
HARINA TRIGO EXTRA		kg	360	1,23 €	442,80 €	4,00 %	17,71 €	460,51 €
MACARRONES	Pasta de trigo duro, primera marca, bolsa 5 kg.	Pack	560	6,65 €	3.724,00 €	10,00 %	372,40 €	4.096,40 €
MAIZENA KG.	Harina de maiz, tipo Maizena	Kg	100	3,32 €	331,80 €	10,00 %	33,18 €	364,98 €
MEDIAS NOCHES	Tamaño grande	kg	1740	7,10 €	12.354,00 €	4,00 %	494,16 €	12.848,16 €
MOLLETES	Flama 70 gr.	Unidad	88000	0,40 €	35.200,00 €	4,00 %	1.408,00 €	36.608,00 €
PAN DE KILO	Corteza dura	kg	300	3,45 €	1.035,00 €	4,00 %	41,40 €	1.076,40 €
PAN RALLADO KG.	Paquetes 5 kg.	Kg	360	0,82 €	294,54 €	10,00 %	29,45 €	324,00 €
PANECILLOS INTEGRAL	Bollo con vapor aprox. 50 gr. envasado individual	Unidad	32720	0,23 €	7.525,60 €	4,00 %	301,02 €	7.826,62 €
PANECILLOS NORMAL OVALADO	Bollo con vapor aprox. 50 gr. envasado individual	Unidad	106400	0,18 €	19.152,00 €	4,00 %	766,08 €	19.918,08 €
PASTA COLORES	Pasta de trigo duro, de colores, primera marca, bolsa 3 kg.	Pack	500	7,83 €	3.915,00 €	10,00 %	391,50 €	4.306,50 €
PICATOSTES NATURAL 500 GR.		Caja	208	2,75 €	572,00 €	10,00 %	57,20 €	629,20 €
PICOS	En forma de ocho	Pack	50	6,20 €	310,00 €	4,00 %	12,40 €	322,40 €
Total general					103.076,00 €		5.585,65 €	108.661,65 €

MARIA LUISA CAVA CORONEL			13/05/2025 14:05:37	PÁGINA: 21 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwYa9lh0W5j3qzvb3rn1976S1cJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



Lote 7

Producto	Especificaciones técnicas	Medida	Cantidades	Precio	Coste	IVA	Importe IVA	Precio con IVA
CLARA DE HUEVO 1 L	Pasteurizada	L	80	4,50 €	360,00 €	10,00 %	36,00 €	396,00 €
COPA DE HELADO SABORES	Primera calidad, pack 24 ud., sabores variados	Pack	1104	19,20 €	21.196,80 €	10,00 %	2.119,68 €	23.316,48 €
CREMA CATALANA 1 KG.	Primera calidad	Pack	40	7,24 €	289,60 €	10,00 %	28,96 €	318,56 €
FLAN 800 GR.	Primera calidad	800 g	34	5,16 €	175,44 €	10,00 %	17,54 €	192,98 €
FLAN POTAX	Preparado para flan, 1 kg.	Pack	18	5,80 €	104,40 €	10,00 %	10,44 €	114,84 €
HELADO S/LACTOSA PACK-4	Pack 4, aprox 70 gr./unidad	Pack	530	3,50 €	1.855,00 €	10,00 %	185,50 €	2.040,50 €
HUEVO PASTEURIZADO LITRO	Brick 1 l., fresco, buena fecha caducidad	L	3480	3,50 €	12.180,00 €	10,00 %	1.218,00 €	13.398,00 €
HUEVOS L CAJA 30 UND	Frescos, primera calidad, gordos	Pack	9000	2,50 €	22.500,00 €	4,00 %	900,00 €	23.400,00 €
LECHE DESNATADA	Primera marca, pasteurizada	L	1800	1,11 €	1.998,00 €	4,00 %	79,92 €	2.077,92 €
LECHE EN POLVO 1 KG.	Primera calidad	Kg	6	5,80 €	34,80 €	4,00 %	1,39 €	36,19 €
LECHE ENTERA 1,5L.	Primera marca, pasteurizada	L	24000	1,49 €	35.760,00 €	4,00 %	1.430,40 €	37.190,40 €
LECHE S/LACTOSA 1L.	Primera marca, pasteurizada	L	4000	1,37 €	5.480,00 €	4,00 %	219,20 €	5.699,20 €
MANTEQUILLA 1 KG.	Primera calidad, bloque 1 kg.	Kg	70	10,85 €	759,50 €	10,00 %	75,95 €	835,45 €
MANTEQUILLA PORC. 100*15 ML	Primera calidad, extrafina, porciones de 15 gr.	Pack	560	15,38 €	8.612,80 €	10,00 %	861,28 €	9.474,08 €
MOUSSE DE CHOCOLATE 1 KG.	Primera calidad	Pack	96	9,29 €	891,84 €	10,00 %	89,18 €	981,02 €
MOUSSE DE TURRÓN 1 KG.	Primera calidad	Pack	96	6,60 €	633,60 €	10,00 %	63,36 €	696,96 €
MOUSSE DE YOGURT 1 KG.	Primera calidad	Pack	96	18,80 €	1.804,80 €	10,00 %	180,48 €	1.985,28 €
NATA COCINAR 1L	Primera calidad, primera marca, bote 1 l., 22 % MG	L	200	2,99 €	598,00 €	10,00 %	59,80 €	657,80 €
NATILLAS	Primera calidad, 100 gr.	Ud	104	1,80 €	187,20 €	10,00 %	18,72 €	205,92 €
PORCIONES CASERÍO 24 PORCIONES	Primera calidad, primera marca, caja 24 porciones	Pack	94	2,54 €	238,76 €	4,00 %	9,55 €	248,31 €
QUESO BARRA	Fácil corte a máquina, primera marca, sin gluten	Kg	200	11,95 €	2.390,00 €	4,00 %	95,60 €	2.485,60 €
QUESO EN CREMA	Primera calidad, primera marca, bote 1 kg.	Kg	30	7,04 €	211,20 €	4,00 %	8,45 €	219,65 €
QUESO FRESCO KG	Fácil corte a máquina, primera marca, sin gluten	Kg	700	9,95 €	6.965,00 €	4,00 %	278,60 €	7.243,60 €
QUESO FRESCO S/LACTOSA ¼	Fácil corte a máquina, primera marca, sin gluten, sin lactosa	Kg	60	4,80 €	288,00 €	4,00 %	11,52 €	299,52 €
QUESO FRESCO SIN SAL	Fácil corte a máquina, primera marca, sin gluten, sin sal	Kg	140	7,50 €	1.050,00 €	4,00 %	42,00 €	1.092,00 €
QUESO LONCHAS S/LACTOSA	Primera calidad, fácil separación, sin lactosa	Kg	296	2,50 €	740,00 €	4,00 %	29,60 €	769,60 €
QUESO MANCHEGO	Curado, primera marca, larga caducidad, buena textura y sabor	Kg	70	14,80 €	1.036,00 €	4,00 %	41,44 €	1.077,44 €
QUESO RALLADO 1 KG.	Primera calidad, primera marca	Kg	160	5,12 €	819,20 €	4,00 %	32,77 €	851,97 €
QUESO RALLADO S/LACTOSA	Primera calidad, primera marca, paquete 1 kg., sin lactosa	Kg	220	2,50 €	550,00 €	4,00 %	22,00 €	572,00 €
QUESO S/LACTOSA CUÑA	Primera calidad, primera marca, sin lactosa	Kg	24	18,95 €	454,80 €	4,00 %	18,19 €	472,99 €
TOCINO DE CIELO 1 KG.	Primera calidad	Pack	30	14,40 €	432,00 €	10,00 %	43,20 €	475,20 €
VASITO HELADO NATA-FRESA PACK-6	Pack 6, aprox 70 gr./unidad	Pack	3600	2,50 €	9.000,00 €	10,00 %	900,00 €	9.900,00 €
VASITO HELADO S/AZÚCAR UND.	Distintos sabores, aprox 70 gr./unidad	Pack	2160	0,24 €	518,40 €	10,00 %	51,84 €	570,24 €
VASITO HELADO VAINILLA-CHOCOLATE PACK-6	Pack 6, aprox 70 gr./unidad	Pack	3600	2,50 €	9.000,00 €	10,00 %	900,00 €	9.900,00 €
YOGUR NATURAL P-8	Primera marca, pack 8 ud	Pack	180	1,70 €	306,00 €	4,00 %	12,24 €	318,24 €
YOGUR SABORES SIN AZÚCAR	Primera marca, sin azúcar	Pack	4000	0,21 €	840,00 €	4,00 %	33,60 €	873,60 €
YOGURT DESNATADO P-4	Primera marca, pack 4 ud	Pack	520	2,05 €	1.066,00 €	4,00 %	42,64 €	1.108,64 €
YOGURT KAIKU S/LACTOSA P-4	Primera marca, pack 4 ud, sin lactosa	Pack	600	2,04 €	1.224,00 €	4,00 %	48,96 €	1.272,96 €
YOGURT SABORES P-8	Primera marca, pack 4 ud, sabores variados	Pack	10000	1,80 €	18.000,00 €	4,00 %	720,00 €	18.720,00 €
Total general					170.551,14 €		10.938,01 €	181.489,15 €

MARIA LUISA CAVA CORONEL		13/05/2025 14:05:37	PÁGINA: 22 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwYa9lh0W5j3qzvb3rn1976S1cJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote 8

Producto	Especificaciones técnicas	Medida	Cantidades	Precio	Coste	IVA	Importe IVA	Precio con IVA
ACEITE GIRASOL	Sin aditivos, garrafa 10 l.	Unidades	520	23,75 €	12.350,00 €	10,00 %	1.235,00 €	13.585,00 €
ACEITE MONODOSIS 552 UND.	Aceite de oliva, monodosis 15 ml.	Pack	240	61,55 €	14.772,00 €	4,00 %	590,88 €	15.362,88 €
AOVE	Sin aditivos, 100% aceite oliva virgen extra, garrafa 5 l.	Unidades	800	20,95 €	16.760,00 €	4,00 %	670,40 €	17.430,40 €
Total general					43.882,00 €		2.496,28 €	46.378,28 €

MARIA LUISA CAVA CORONEL		13/05/2025 14:05:37	PÁGINA: 23 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwYa9lh0W5j3qzvb3rn1976S1cJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote 9

Producto	Especificaciones técnicas	Medida	Cantidades	Precio	Coste	IVA	Importe IVA	Precio con IVA
AGUA 1,5 LITROS	Agua mineral natural, sabor agradable, baja en sodio, envase 1,5 l.	L	180	0,25 €	45,00 €	10,00 %	4,50 €	49,50 €
AGUA 33CL 24 UND.	Agua mineral natural, sabor agradable, baja en sodio, pack 24 ud. de 33 cl.	L	315	0,14 €	44,10 €	10,00 %	4,41 €	48,51 €
ANÍS DULCE	Primera marca, botella 1 l.	L	9	8,59 €	81,18 €	21,00 %	17,05 €	98,22 €
BRANDY	Primera marca, botella 70 cl.	L	10	7,29 €	72,90 €	21,00 %	15,31 €	88,21 €
CAFÉ DESCAFEINADO 100 SOBRES	Primera marca, 2 gr.	Pack	640	9,10 €	5.824,00 €	10,00 %	582,40 €	6.406,40 €
CAFÉ MEZCLA 250 GR.	Primera marca	250 g	640	3,29 €	2.105,60 €	10,00 %	210,56 €	2.316,16 €
CAVA	Primera marca, botella 1 l.	L	40	6,75 €	270,00 €	21,00 %	56,70 €	326,70 €
CERVEZA	Con alcohol, primera marca	L	38	0,82 €	31,00 €	21,00 %	6,51 €	37,51 €
CERVEZA S/ALCOHOL P-6	Sin alcohol, pack 6 botellines	Pack	473	2,15 €	1.015,88 €	21,00 %	213,33 €	1.229,21 €
COCA-COLA ZERO ZERO 2L	Primera marca, sin cafeína, sin azúcar, envase 2 l.	L	1575	1,47 €	2.315,25 €	21,00 %	486,20 €	2.801,45 €
FANTA NARANJA ZERO 2L	Primera marca, sin azúcar, envase 2 l.	L	1575	1,31 €	2.063,25 €	21,00 %	433,28 €	2.496,53 €
MANZANILLA "LA GUITA" 0,75 CL.	Botella 75 cl., primera marca	750 ml	25	3,07 €	77,36 €	21,00 %	16,25 €	93,61 €
MANZANILLA SOBRES	Primera marca, con funda	Caja 100 ud	100	4,09 €	409,00 €	10,00 %	40,90 €	449,90 €
MENTA POLEO SOBRES	Primera marca, con funda	Caja 100 ud	10,5	4,09 €	42,95 €	10,00 %	4,29 €	47,24 €
SEVEN UP	Primera marca, botella 2 l.	L	1575	0,97 €	1.527,75 €	21,00 %	320,83 €	1.848,58 €
TÉ NEGRO SOBRES	Primera marca, con funda	Caja 100 ud	60	4,09 €	245,40 €	10,00 %	24,54 €	269,94 €
TILA SOBRES	Primera marca, con funda	Caja 100 ud	80	4,09 €	327,20 €	10,00 %	32,72 €	359,92 €
TINTO DE VERANO O'O'	Primera marca, sin alcohol, botella 1,5 l.	L	11	1,64 €	18,04 €	21,00 %	3,79 €	21,83 €
VINAGRE 2L	De vino, limpio, sin aditivos, buen color, garrafa 2 l., primera marca	L	100	1,36 €	136,00 €	10,00 %	13,60 €	149,60 €
VINAGRE MONODOSIS 552 UND.		Pack	23,1	25,98 €	600,14 €	10,00 %	60,01 €	660,15 €
VINO BLANCO 1L	Primera marca	L	1200	0,76 €	912,00 €	21,00 %	191,52 €	1.103,52 €
VINO DULCE	Garrafa	L	40	8,40 €	336,00 €	21,00 %	70,56 €	406,56 €
ZUMO MANZANA S/AZÚCAR 12*1L	Procedente de concentrado de frutas, sin azúcar, primera marca	L	18900	0,89 €	16.821,00 €	21,00 %	3.532,41 €	20.353,41 €
ZUMO MELOCOTÓN S/AZÚCAR 12*1L	Procedente de concentrado de frutas, sin azúcar, primera marca	L	18900	0,89 €	16.821,00 €	21,00 %	3.532,41 €	20.353,41 €
ZUMO NARANJA S/AZÚCAR 12*1L	Procedente de concentrado de frutas, sin azúcar, primera marca	L	18900	1,18 €	22.302,00 €	21,00 %	4.683,42 €	26.985,42 €
ZUMO PIÑA S/AZÚCAR 12*1L	Procedente de concentrado de frutas, sin azúcar, primera marca	L	18900	0,89 €	16.821,00 €	21,00 %	3.532,41 €	20.353,41 €
Total general					91.264,98 €		18.089,91 €	109.354,90 €

MARIA LUISA CAVA CORONEL			13/05/2025 14:05:37	PÁGINA: 24 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwYa9lh0W5j3qzvb3rn1976S1cJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



Lote 10

Producto	Especificaciones técnicas	Medida	Cantidades	Precio	Coste	IVA	Importe IVA	Precio con IVA
ALMENDRA MOLIDA KG.	Nacional, cruda, molida	Kg	20	9,49 €	189,80 €	10,00 %	18,98 €	208,78 €
AZÚCAR MOLIDO 1KG.	Azúcar blanco	Kg	600	1,41 €	846,00 €	10,00 %	84,60 €	930,60 €
AZÚCAR SOBRES 800 UND.	Sobres 8 gr., azúcar blanco	Pack	260	13,26 €	3.447,60 €	10,00 %	344,76 €	3.792,36 €
CANELA MOLIDA	Calidad extra, sabor agradable, natural, bote 750 gr.	Kg	36	2,74 €	98,64 €	10,00 %	9,86 €	108,50 €
CANELA RAMA	Calidad extra, sabor agradable, natural, bote 750 gr.	Bote	30	5,69 €	170,70 €	10,00 %	17,07 €	187,77 €
CARAMELO LÍQUIDO 1L	Primera marca	L	30	5,87 €	176,10 €	10,00 %	17,61 €	193,71 €
CARAMELOS CON AZÚCAR BLANDOS	Tipo gominola, masticables, sabores surtidos	kg.	20	6,19 €	123,80 €	10,00 %	12,38 €	136,18 €
CARAMELOS SIN AZÚCAR BLANDOS	Tipo gominola, masticables, sabores surtidos, sin azúcar	kg.	14	10,69 €	149,66 €	10,00 %	14,97 €	164,63 €
CASTAÑAS	Nacional, bolsa 1 kg.	kg.	24	4,80 €	115,20 €	4,00 %	4,61 €	119,81 €
CEREZAS ROJAS ALMIBAR	Lata 90 gr.	Lata	16	1,48 €	23,68 €	10,00 %	2,37 €	26,05 €
COLA CAO 50 SB	50 sobres	Pack	140	13,86 €	1.940,40 €	10,00 %	194,04 €	2.134,44 €
FLAN POTAX 1 KG	Preparado instantáneo para flan, primera marca	Kg	80	4,04 €	323,20 €	10,00 %	32,32 €	355,52 €
FRUTA TRIT. ARÁNDANO-FRESA	Primera calidad, pack 36 ud.	Pack	324	0,25 €	81,00 €	10,00 %	8,10 €	89,10 €
FRUTA TRIT. MANZANA	Primera calidad, pack 36 ud.	Pack	250	0,20 €	50,00 €	10,00 %	5,00 €	55,00 €
FRUTA TRIT. NARANJA-PLÁTANO	Primera calidad, pack 36 ud.	Pack	250	0,25 €	62,50 €	10,00 %	6,25 €	68,75 €
FRUTA TRIT. PERA-MANZANA	Primera calidad, pack 36 ud.	Pack	270	0,20 €	54,00 €	10,00 %	5,40 €	59,40 €
FRUTA TRIT. PLÁTANO- PERA	Primera calidad, pack 36 ud.	Pack	260	0,20 €	52,00 €	10,00 %	5,20 €	57,20 €
GALLETAS MARÍA	Galleta tipo María	Pack	300	11,55 €	3.465,00 €	10,00 %	346,50 €	3.811,50 €
GALLETAS MARÍA S/AZÚCAR	Galleta tipo María sin azúcar	Pack	114	18,26 €	2.081,64 €	10,00 %	208,16 €	2.289,80 €
GELATINA S/AZÚCAR P-4	Vasitos individuales 100 gr., varios sabores	Pack	5500	0,80 €	4.400,00 €	10,00 %	440,00 €	4.840,00 €
LOQUITAS HOJALDR S/AZ	Primera calidad	Pack	720	15,54 €	11.188,80 €	10,00 %	1.118,88 €	12.307,68 €
MAGDALENAS SUPREMAS	Tipo caseras, envasadas en paquetes	Pack	1520	8,50 €	12.920,00 €	10,00 %	1.292,00 €	14.212,00 €
MAGDALENAS SUPREMAS S/AZÚCAR	Tipo caseras, envasadas en paquetes, sin azúcar	Pack	304	15,50 €	4.712,00 €	10,00 %	471,20 €	5.183,20 €
MANTECADOS SURTIDOS	Primeras marcas	kg.	300	12,50 €	3.750,00 €	10,00 %	375,00 €	4.125,00 €
MANTECADOS SURTIDOS PARA DIABÉTICOS	Sin azúcar	kg.	104	13,05 €	1.357,20 €	10,00 %	135,72 €	1.492,92 €
MARGARINA	Primera calidad, grasa vegetal extrafina	Ud. ración/persona	320	0,07 €	22,40 €	10,00 %	2,24 €	24,64 €
MERMELEDA FRESA 80 UND.	Primera marca, porciones individuales	Pack	144	6,25 €	900,00 €	10,00 %	90,00 €	990,00 €
MERMELEDA MELOCOTÓN 80 UND.	Primera marca, porciones individuales	Pack	144	6,25 €	900,00 €	10,00 %	90,00 €	990,00 €
MILHOJAS/CHOCOANDRINAS S/AZ.	Primera calidad	Pack	720	14,27 €	10.274,40 €	10,00 %	1.027,44 €	11.301,84 €
MINIPASTELITOS VARIADOS	Primeras marcas, artesanales	kg.	14	9,80 €	137,20 €	10,00 %	13,72 €	150,92 €
PALMERA BRILLO S/AZ.	Primera calidad	Pack	720	10,71 €	7.711,20 €	10,00 %	771,12 €	8.482,32 €
PALOS DE NATA SIN AZÚCAR	Primera calidad	Ud. ración/persona	320	2,40 €	768,00 €	10,00 %	76,80 €	844,80 €
PASAS SULTANAS	Nacional, sin pepitas, bolsa de 1 kg.	kg.	10	5,90 €	59,00 €	10,00 %	5,90 €	64,90 €
PESTIÑOS	Primera calidad, tipo caseros	Ud. ración/persona	320	0,45 €	144,00 €	10,00 %	14,40 €	158,40 €
PIÑONES KG.	Nacional, crudo, pelado, entero	Kg	24	35,90 €	861,60 €	4,00 %	34,46 €	896,06 €
PREPARADO PARA FLAN SIN AZÚCAR	Preparado instantáneo para flan, primera marca, sin azúcar	Ud. ración/persona	320	0,24 €	76,80 €	10,00 %	7,68 €	84,48 €
PREPARADO PARA NATILLAS	Preparado instantáneo para natillas, primera marca	Ud. ración/persona	320	0,07 €	22,40 €	10,00 %	2,24 €	24,64 €
QUESITOS HOJALDRE S/AZ.	Primera calidad, sin azúcar	Pack	720	14,27 €	10.274,40 €	10,00 %	1.027,44 €	11.301,84 €
ROSCO DE REYES	Primera calidad, relleno de nata	Ud. ración/persona	320	1,65 €	528,00 €	10,00 %	52,80 €	580,80 €
SACARINA 250 UND.	Primera marca	Pack	400	2,04 €	816,00 €	10,00 %	81,60 €	897,60 €
SACARINA LÍQUIDA	Bote 1 l.	L	50	4,64 €	232,00 €	10,00 %	23,20 €	255,20 €
SACARINA SOBRES	Sobre 1 gr.	Caja 100 ud	500	2,04 €	1.020,00 €	10,00 %	102,00 €	1.122,00 €
TARTA MANZANA S/AZ.	Primera calidad, sin azúcar	Pack	720	14,27 €	10.274,40 €	10,00 %	1.027,44 €	11.301,84 €
TARTA SACHER	Primera calidad	Ud. ración/persona	320	2,85 €	912,00 €	10,00 %	91,20 €	1.003,20 €
TARTA SAN MARCOS	Plancha aprox. 2 kg dividida en 24 raciones	Ud. ración/persona	320	4,15 €	1.328,00 €	10,00 %	132,80 €	1.460,80 €
TARTELAS	Primera calidad, tamaño 8 cm. Diámetro	Ud. ración/persona	320	1,99 €	636,80 €	10,00 %	63,68 €	700,48 €
TOCINO DE CIELO	Plancha aprox. 2,5 kg dividida en 32 raciones	Ud. ración/persona	320	0,80 €	256,00 €	10,00 %	25,60 €	281,60 €
TORRIJAS	Primera calidad, 8x8 cm., en miel	Ud. ración/persona	320	2,50 €	800,00 €	10,00 %	80,00 €	880,00 €
Total general					100.733,52 €		10.014,74 €	110.748,26 €



Lote 11

Producto	Especificaciones técnicas	Medida	Cantidades	Precio	Coste	IVA	Importe IVA	Precio con IVA
ADOBÓ	Cubo 3 kg.	Pack	10	17,50 €	175,00 €	10,00 %	17,50 €	192,50 €
BACALAO SALADO	Bandeja 1 kg.	Kg	320	15,23 €	4.873,60 €	10,00 %	487,36 €	5.360,96 €
CLAVO	Calidad extra, bote 30 gr.	Bote	24	0,84 €	20,16 €	10,00 %	2,02 €	22,18 €
COLORANTE ALIMENTARIO	Calidad extra, natural, sabor agradable, bote 750 gr.	Bote	18	3,05 €	54,90 €	10,00 %	5,49 €	60,39 €
COMINO	Calidad extra, natural, sabor agradable, bote 750 gr.	Bote	48	5,78 €	277,44 €	10,00 %	27,74 €	305,18 €
CÚRCUMA BOTE	Molida, calidad extra, bote 750 gr.	Bote	48	3,81 €	182,88 €	10,00 %	18,29 €	201,17 €
HIELO	Cubo 1 kg.	Kg	40	0,95 €	38,00 €	10,00 %	3,80 €	41,80 €
MANTECA BLANCA KG	Calidad extra	Kg	14	4,95 €	69,30 €	10,00 %	6,93 €	76,23 €
MAYONESA	Primera marca, sabor tradicional, cubeta 5 kg.	Kg	156	7,46 €	1.163,76 €	10,00 %	116,38 €	1.280,14 €
MEJILLONES CARNE	Cocido, en bolsa	Kg	144	4,43 €	637,92 €	10,00 %	63,79 €	701,71 €
NUEZ MOSCADA	Calidad extra, natural, sabor agradable, bote 750 gr.	Bote	48	12,79 €	613,92 €	10,00 %	61,39 €	675,31 €
NORA SECA	Calidad extra, bote 500 gr.	Bote	68	13,00 €	884,00 €	4,00 %	35,36 €	919,36 €
ORÉGANO	Calidad extra, natural, sabor agradable, bote 750 gr.	Bote	48	2,12 €	101,76 €	10,00 %	10,18 €	111,94 €
PATATA PANADERA 3 KG.	Calidad extra	Pack	158	4,38 €	692,04 €	4,00 %	27,68 €	719,72 €
PATATAS CHIP	Bolsa 400 GR.	Bolsa	140	2,59 €	362,60 €	10,00 %	36,26 €	398,86 €
PIMENTÓN DULCE AHUMADO	Calidad extra, natural, sabor agradable	Bote	48	7,90 €	379,20 €	10,00 %	37,92 €	417,12 €
PIMIENTA BLANCA	Calidad extra, natural, sabor agradable, bote 750 gr.	Bote	48	9,63 €	462,24 €	10,00 %	46,22 €	508,46 €
PIMIENTO MORRÓN	Calidad extra, envase 3 kg.	Pack	140	5,75 €	805,00 €	4,00 %	32,20 €	837,20 €
SAL FINA	Sal común fina, yodada, seca, envase 1 kg.	Kg	900	0,27 €	243,00 €	10,00 %	24,30 €	267,30 €
SAL MONODOSIS	Sobres 1 gr.	Pack	100	2,80 €	280,00 €	10,00 %	28,00 €	308,00 €
SALSA COCKTEL	Primera marca, sabor suave, bote 3,2 kg.	Pack	60	2,75 €	165,00 €	10,00 %	16,50 €	181,50 €
TOMILLO	Calidad extra, bote 750 gr.	Bote	60	2,62 €	157,20 €	10,00 %	15,72 €	172,92 €
Total general					12.638,92 €		1.121,03 €	13.759,95 €

MARIA LUISA CAVA CORONEL		13/05/2025 14:05:37	PÁGINA: 26 / 26
VERIFICACIÓN	NJyGwYa9lh0W5j3qzvb3rn1976S1cJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	